



Sección Judicial

Remates

ALBERTO P. BIANCO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Inst. Civ. y Com. N° 1 de S. Martín, comunica en autos: "Del Sordo María Del Carmen y Otro c/Chinnici Giuliana Soledad y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Exp. 72904), (Chinnici G.S., CUIT 27-35361993-0 / Lucero M. G., CUIT 23-12454750-4) que el Mart. Púb. Alberto P. Bianco (CUIT 20-16134395-2) rematará EL DÍA 19 DE JUNIO DE 2015 A LAS 10:30 HS. en la calle 95 N° 1839 de S. Martín, el Inmueble ubicado frente a la calle 164 (hoy Carballo) y 20 (hoy Acosta) de la Ciudad de Mar del Plata, Pdo. de Gral. Pueyrredón, Pcia. de Buenos Aires, Nom. Cat.: Circ.: VI, Secc.: A, Maz.: 19 FF, Parcelas: 17- Según Mand. Constatación de fecha 20/3/2015: El inmueble se encuentra desocupado. Adeuda: ARBA: al 15/5/2015: \$ 1.735,50; Municipal: al 7/5/2015: \$ 9.776,04; OSN de Gral. Pueyrredón al 7/5/2015: \$ 8.734,18. Base: \$ 137.086. Seña 10%. Comisión 4% c/parte con más el 10% de la misma en concepto de aportes de Ley a cargo del comprador (Ley 10.973 ref. Ley 14.085, art. 54 pto. IV). Sellado de Ley. Dinero en efectivo en el acto del remate. Saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Visitar el día 18/06/2015 en el horario de 13 a 15. Impuestos, Tasas y contribuciones a cargo del comprador a partir de la posesión. El Comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le den por notificadas conforme el art. 133 del CPCC. San Martín, a los 28 días del mes de mayo de 2015. María Fernanda Lardieri, Secretaria.

L.P. 21.164 / jun. 12 v. jun. 16

OSVALDO F. GALMOZZI

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, comunica en autos "Salvucci Enrique Albino c/Bognani Susana Concepción s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 48.514) que el Martillero Osvaldo F. Galmozzi, rematará EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2015 A LAS 11:00 HS. en el Salón de Remates del Colegio de Martilleros de San Isidro, Almirante Brown 160, una finca edificada en 2 lotes de terreno y uno contiguo que constituyen una casa de campo ubicada en la localidad de Tortuguitas Oeste, Pdo. de José C. Paz, con frente a calle Washington 3451 entre E. del Campo y Atahualpa, la que también tiene frente sobre calle E. del Campo. Los 3 lotes que conforman el inmuebles se denominan 31, 32 y 4 de la Manz. 100 y miden: Lote 31: 10m de frente al NO sobre calle Washington, 10,01m al SE linda con parte lote 6; 52,56m al NE lindando lote 32 y contrafrente del 5 y 52,05m al SO lindando con lote 30 y contrafrente del 22. Superficie 523,05 mts.cds. Lote 32: 10m de frente al NO linda con calle Washington, 10,01m al contrafrente SE lindando parte lote 5; 48,06m al NE lindando lote 33 y fondos del 4 y 42,55m al SO linda parte lote 31. Superficie 428,05 mts.cds. Lote 4: 10m de frente al NE linda calle E. del Campo, 10,01m contrafrente SO linda parte lote 32; 37,35m al NE linda con lote 3 y contrafrente 33, y 36,84m al SE linda parte lote 5. Superficie 370,05 mt.cds. Nomenclatura Catastral: Circ. III, Sec. M; Manz. 100, Parc. 31, 32 y 4. Inscripción: Matrículas: Parc. 31: 10.527, Parc. 32: 10.529, Parc. 4: 10.529. Base \$ 250.000. Seña 20%. Comisión 3% más IVA cada parte, más el 10% en concepto de aporte provisional (art. 54 ap. 4 Ley 14.085). Al contado en dinero en efectivo o median-

te cheque certificado. Los asistentes deberán exhibir como condición para ingresar al salón de remate y participar en la subasta la suma de \$ 50.000 en pesos, o cheque certificado. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a \$ 1.000. No se admitirá la compra en comisión, cesión y/o transferencia del boleto de compra venta con la salvedad que en el mismo acto de la realización del remate, el adquirente deberá indicar el nombre de su comitente, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de 5 días de aprobado el remate bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (arts. 581 y 582 del CPCC). Para el supuesto de que el depósito inicial se hubiese efectuado en dólares estadounidenses, para su conversión a pesos se considerará el tipo de cambio comprador, en el mercado libre, al día de la integración del saldo de precio, según publicación del diario Ámbito Financiero. Quien resulte comprador en subasta, y a los fines del depósito del saldo de precio deberá estarse a las disposiciones de la OPASI 2-419 del Banco Central de la República Argentina. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas automáticamente conforme art. 133 del CPCC. Adeuda: Municipalidad: Parc. 4 \$ 7.899,56 al 21/3/14, Parc. 31 \$ 7.436,35 al 21/3/14, Parc. 32 \$ 10.429,32 al 21/3/14, Rentas: Parc. 4 \$ 940,60 al 20/3/14, Parc. 31 \$ 3.357,90 al 20/3/14 Parc. 32 \$ 750,30 al 20/3/14, OSN sin deuda al 18/3/14 AYSA no se encuentra incluido dentro del área servida al 26/3/14. Impuestos tasas, contribuciones son a cargo del comprador a partir de la posesión. Visitas 25, 26 y 29 de junio de 2015 de 9:00 a 12:00 hs. El adquirente en la subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes en la medida que el precio obtenido en la subasta no alcance para ello. San Isidro, 3 de junio de 2015. Marcela A. Rodríguez, Secretaria.

L.P. 21.158 / jun. 12 v. jun. 16

PABLO ADRIÁN PALETTA

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Fernando Castro Mitarrotonda, Sec. Única de Junín, comunica en autos "Castellazzi Raúl Alfredo c/Galeano Rubén José, DNI 7.655.825 s/Cobro Ejecutivo" exp. N° 6168/2012, que el martillero Pablo Adrián Paletta, T° VIII, F° 889, CMCPDJJ, CUIT 20-24550245-2, subastará EL DÍA 2 DE JULIO DE 2015, 11:00 HS., en Belgrano 74, Junín, dos lotes de terreno ubicados en la localidad de Junín, designados como: 1) Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Secc. C, Chacra, Quinta: 5, Parc. 13, Folio: 1618 del año 1975, Partida Inmobiliaria N° 054-35035, Contado; al mejor postor. Base: \$ 2.533,33; 2) Nomenclatura Catastral: Circ.: IV, Secc: C, Chac. Quinta: 5, Parc. 14, Folio: 1618 del año 1975, Partida Inmobiliaria N° 054-35036, Contado; al mejor postor. Base: \$ 1.903,33. Seña: 10%, Sellado de Ley 1%, comisión 4 % a cargo de cada parte con más 10% aportes previsionales. Estado de ocupación: ambos desocupados según mandamiento de constatación fs. 314. El o los compradores deberán constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado en el acto de firma del boleto, de no hacerlo se procede conforme art. 41 del CPC. En el caso de compra en comisión, el o los compradores deberán indicar en el mismo acto de remate el nombre de su comitente y ratificado por ambos dentro de los 5 días de aprobada la subasta. En su defecto se lo tendrá por adjudicatario definitivo, debiendo constituir domicilio en su presentación, bajo apercibimiento que contienen los arts. 580 y 41 del mismo Cód. (art. 582 CPC). Saldo de precio: el o los compradores, dentro de

los cinco (5) días de aprobada la subasta, deberán depositar el saldo de precio en el Banco de la Pcia. de Bs. As. (Suc. Tribunales) a cuenta de autos; el adquirente o los adquirentes podrán pedir indisponibilidad de fondos hasta la escritura de dominio. El pago de impuestos provinciales y municipales devengados con anterioridad a la toma de razón del gravamen hipotecario al igual que los devengados desde la inscripción de la hipoteca y hasta la fecha de la providencia que ordena entregar la posesión al adquirente. Serán abonados con el precio de venta en tanto se acredite en autos la existencia de algún otro crédito prioritario, sin perjuicio de la responsabilidad que también le cupiere al comprador, aclarando que el crédito hipotecario tendrá prevalencia. Dichos gravámenes, en tanto posteriores a la orden de la toma de posesión, estarán a cargo exclusivamente del adquirente, pero se hace saber que si por circunstancias imputables al adquirente se postergare el dictado de la providencia que ordene entregarle la posesión, los impuestos estarán a su cargo desde el vencimiento del plazo para integrar el saldo de precio. Postor remiso procederá conforme art. 585 CPCyBA. Parcela: 13 Deuda de Inmobiliario: al 27/05/2015, \$ 1.565,50; Tasas Municipales: Red Vial \$ 4.732,38 al 28/4/15; Parcela: 14 Deuda de Inmobiliario: al 27/05/2015, \$ 1.502,70; Tasas Municipales: Red Vial \$ 4.732,38 al 28/4/15. Visitas: el día 29/06/2015; de 10 a 11 hs. Junín, 5 de junio de 2015. Luis Federico Gallardo, Secretario.

Jn. 69.607 / jun. 15 v. jun. 17

HUGO RUESGA

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 5, Sec. Única de B. Bca., hace saber que el martillero Hugo Ruesga, en autos: "Cenci Ramón A., Cenci Amadeo Sucesión Ab Intestato y Cenci Amadeo Sociedad de Hecho s/Concurso Preventivo -Hoy Quiebra" expediente 89.564/94, rematará EL DÍA 8 DE JULIO DE 2015, A LAS 12:20 HS, en la Sede del Colegio de Martilleros, Brandsen 148 de Bahía Blanca, la quinta parte indivisa de una fracción de campo, ubicada en el partido de Cnel. Pringles, Nom. Cat.: Circ. XII, Parc. 932, Partida 680, Superficie 193 has., 57 as., 59 cas. Sin base. Seña 10%, Comisión 1,5% + IVA, Ap. Ley 7.014, sellado 1,2%, en efectivo acto de rte. Revisar 3/7/15 de 16 a 17 hs. Desocupado. B. Bca, 29 de mayo de 2015. Juan Carlos Tufari, Secretario.

C.C. 7.131 / jun. 15 v. jun. 19

ALEJANDRA MERCEDES COFONE

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber que la Martillera Alejandra Mercedes Cofone, Coleg. 1699 C.M.B.B., designada en los autos caratulados "Dip, Aníbal Celestino c/ Gollota, Carlos Daniel s/ Daños y Perjuicios" Expte. N° 28.689, rematará EL DÍA 30 DE JUNIO DEL AÑO 2015, A LAS 11:00 HS., en el Club Alumni de Orense sito en Av. Gral. San Martín s/n°, el 100% del inmueble ubicado en calle Rivadavia N° 226/228 de la localidad de Orense, Partido de Tres Arroyos, identificado catastralmente como Circ. XVIII, Secc. B, Mz. 70, Parc. 12a, Matrícula 15995 (108), Partida Nro. 108-014238-9, con la base de pesos sesenta y cinco mil novecientos (\$ 65.900). Ocupado por Manuel A. Navarro y Érica N. Aguirre Reta en carácter de inquilinos con contrato hasta marzo de 2016. El inmueble reconoce deudas por tasas e impuestos. Seña 10%, comisión 3% y sellado de boleto, deberán abonarse por el comprador en dinero en efectivo en el acto del remate. Horario para revisar el bien: una hora antes de la subasta. El comprador deberá fijar domicilio en

el radio del Juzgado (art. 580 CPCC) bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado, pudiendo asimismo optar por la inscripción directa del dominio conforme el art. 581 del Cód. citado, o designar escribano en cuyo caso los honorarios del mismo estarán a su exclusivo cargo. El comprador deberá abonar el precio dentro del quinto día de notificada por nota la providencia que tiene por aprobado el remate, (art. 581 citado). Para el caso de compra en comisión, y conforme art. 582 del CPCC., en el mismo acto de la subasta se deberá denunciar el nombre del comitente, debiendo ser ratificado en plazo de cinco días, por escrito firmado por ambos (comisionista y comitente), bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo. Se aceptarán ofertas en sobre cerrado que podrán presentarse hasta el día anterior a la fecha de remate hasta las 13 hs. en el Juzgado sito en Brandsen N° 562 de Tres Arroyos, los que serán retirados por la señora martillera y abiertos en el acto de subasta.”. Tres Arroyos, 20 de mayo de 2015. Federico A. Sabatini, Auxiliar Letrado.

T.A. 87.171 / jun. 15 v. jun. 17

EDUARDO N. GENLOT

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. en lo Civil y Com. N° 5 de Quilmes hace saber por 5 días que el Mart. Eduardo N. Genlot (Col.203 CMQ) rematará EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2015 A LAS 12 HS. en H. Primo 277 de Quilmes un inmueble sito en calle Viejo Bueno N° 474 entre Avellaneda y Ameghino de Bernal Oeste, Pdo. de Quilmes, tratándose de importante Chalet, Mat. 2.524. N.C.: C. II, Secc. P, Mza. 31, Parc. 4a, ocupado por Jorge Maggioti, DNI N° 4.539.459, quien esgrimió que ocupa la propiedad, habitándolo junto a su esposa y dos hijas menores de edad por pedido del fallido. Deudas: Munic. de Quilmes \$ 28.931,18 al 18/2/2015, ARBA \$ 13.135,80 al 18/2/2015, AYSA \$ 1.640,39 al 19/2/2015. Exhibición 26/06//15 de 13 a 14 hs. Base \$ 1.170.300. Señá 10% Comisión 5% ITI 1,5% Sellado 1,2%. Cada uno de los concurrentes además de registrarse como es habitual con documentos de identidad, deberán exhibir en efectivo o cheque certificado el 17,8% de la base (es decir \$ 208.000) para poder ingresar a la Sala de Remates. El comprador deberá abonar el saldo de precio dentro de los 5 días posteriores a la aprobación judicial de la subasta en la cta. de autos y constituir domicilio dentro del radio de asiento del Juzgado. Remate ordenado en autos Cucci José s/Incidente Concurso/Quiebra” Exp. N° 30.627. Quilmes, 3 de junio de 2015. Marcela Fabiana Facio, Secretaria.

C.C. 7.132 / jun. 15 v. jun. 19

MARÍA CRISTINA SWENGER

POR 3 DÍAS - Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos a cargo del Dr. Iber M. J. Piovani, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mariana C. Druetta, se hace saber que la martillera María Cristina Swenger, inscrita al T.M IV, F° 295 y, C.V. F° 217 de la matrícula del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos Dto. Judicial Bahía Blanca, en los autos caratulados: “Banco De La Pampa c/Rubio, Hugo Daniel y Otra s/Ejecución Hipotecaria”, Expte. N° 29.507, rematará EL DÍA 19 DE JUNIO DE 2015 A LAS 13:30 HS. en el domicilio de calle Domingo Vázquez N° 302 de Tres Arroyos, Pcia. de Bs. As. un inmueble ubicado en Avda. Olivero Duggan N° 444 e/440 y 454, de Tres Arroyos, designado como Circ. I, Sección B, Manzana 4-a, Chacra 4, Parcela 2-a, Partida 30890, Matrícula 18767 (108) de Tres Arroyos. Venta de contado, con la base de pesos diecisiete mil ciento dos (\$ 17.102), en el estado que se encuentra (deshabitado). Adeuda Imp. Municipal y ARBA. Visitas al inmueble el mismo día de remate en el horario de 10:00 a 12:00. Martillero exigirá 20% señal, comisión, aportes Ley 7.014 en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 580 del CPCC, pudiendo optar por la inscripción directa del dominio conforme lo dispuesto por el art. 581 del CPCC o designar escribano en cuyo caso las erogaciones serán a su exclusivo cargo. En caso de compra en comisión deberá indicarse nombre del comitente en el mismo momento de la subasta, debiendo ratificarse lo actuado mediante escrito suscripto por ambas partes en el plazo de 5 días realizado el remate, o en su defecto se tendrá como adjudicatario definitivo. Tres Arroyos, 19 de mayo de 2015. Mariana C. Druetta, Secretaria.

T.A. 87.137 / jun. 15 v. jun. 17

ROBERTO DORCAZBERRO

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civil y Comercial N° 4, Sec. Única, Depto. Judicial de Bahía Blanca, hace saber que el Martillero Roberto Dorcazberro Col. 1195 propuesto en autos “Troncoso Norma C. c/Chireni Miguel A. y otra s/ Ejecución Hipotecaria” - Expte. N° 31.440- subastará EL DÍA 26 DE JUNIO DE 2015, A LAS 12.00 HS. en el Colegio de Martilleros y Corredores Brandsen N° 148 de esta ciudad, un inmueble con una superficie de 31m., 21dm.cdos., Nom. Cat. Circ. II; Secc. D; Mz. 330-x; Parc. 4, Pol. 00.03. Matrícula N° 21.408 Unidad Funcional N° 3 Pdo. de Bahía Blanca (007) Partida 155.191, sito en Catamarca N° 1364 depto. 3. Ocupado por el Sr. José Luis Cerljenko en carácter de inquilino. Con todo lo plantado y adherido. El comprador fijará domicilio en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo en los estrados. Título en Expte. Base \$ 45.000. Contado 10 % señal. Comisión 3% a cargo de cada parte. Sellado 1,2%. Aporte 10 % Art. 54 Ley 10.973, a cargo del comprador. Revisar el día 26-6-2015 de 11:00 a 11:30 hs. s/ el inmueble que se subasta. Para informarse de las restantes condiciones consultar directamente el Expte. en el Juzgado. Bahía Blanca, veintiocho de mayo de 2015. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

B.B. 57.255 / jun. 16 v. jun. 18

OSCAR A. CARRERAS

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, S.U. del Depto. Judicial de Pergamino, hace saber que en autos Consultora Marcris S.R.L. c/ Blaiota Matías Jesús s/ Ejecución prendaria - Expte. 74.286, el martillero Oscar A. Carreras, subastará sin base, al contado y mejor postor, EL DÍA 7 DE JULIO DE 2015, A LAS 10:30 HS., en calle Mitre 470 de Pergamino (Bs. As.) un automotor marca Volkswagen, modelo Gol 1,6 tipo Sedán 3 puertas, Motor: Marca Volkswagen N° UNF461885, Chasis marca Volkswagen N° 98WCB45W08T189065, dominio: HPK 653, en el estado en que se encuentra. Comisión: 10% a cargo comprador. IVA 21% s/ comisión a cargo comprador. Más el 10% sobre la comisión asignada al martillero en concepto de aportes previsionales. Los gastos de sellados, deuda patentes y transferencias es a cargo de la parte compradora. A título informativo se detalla deuda de patente \$ 4.408,70 al 12/03/2015. Para revisar el bien a subastar, se fija el día 6 de julio de 2015 de 16 a 18 hs. en calle Urquiza 2398 de Pergamino (BA). Mariángel Villalba, Secretaria.

L.P. 21.216 / jun. 16 v. jun. 17

CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Pablo Nicolás Raele, Secretaría Única a mi cargo, en la I.P.P. N° 06-00-028607-14 caratulada “BERNAOLA ALEJANDRO s/ Robo Agravado y Encubrimiento”, a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: “...La Plata, 28 de abril de 2015... Resolución: Rechazar, sin costas, el recurso de casación impetrado. Rigen los artículos 8 Inc. 2h de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, 9 Inc. 4 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, 18, 43, y 75 Inc. 22 de la Constitución Nacional, 20 de la Constitución Provincial, 106, 148, 171, 405, 406, 417, 530 y 531 del Código Procesal Penal...” Fdo. Benjamín Sal Llargués, Daniel Carral. Jueces de La Excma. Cámara de Casación Penal. Dr. Álvaro M. Martínez, Secretario. La Plata, 26 de mayo de 2015.

C.C. 6.905 / jun. 10 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - El Sr. Agente Fiscal Titular de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 2 de Saladillo, Dr. Alberto E. Sarramone, cita y emplaza a OPAZZO MAURICIO, D.N.I. N° 21.900.000, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 2 de Saladillo, sita en calle Moreno N° 3048 de Saladillo, a los efectos de cumplir con las pericias dispuestas en autos, en IPP. N° 06-01-1421/12 caratulada “Opazzo Mauricio - Resistencia a la Autoridad-Amenazas calificadas por el empleo de armas - Osés Elsa

Saladillo”, en los términos de los Arts. 55, 239 y 149 bis primer párrafo segunda parte del Código Penal..... El presente. es reiteratorio de oficio de igual tenor remitido con fecha 16/01/2014 y 21/03/2014. 07/06/2014. 29/07/2014. 10/10/2014 y debidamente diligenciado, deberá ser devuelto a la sede de esta U.F.I.J N° 2, sita en Avenida Moreno N° 3048 de Saladillo, CP 7260, Tel/Fax 02344 450459. Bajo apercibimiento de iniciar causa por el delito de desobediencia al titular de la dependencia (Art. 298 del C.P.P). Saladillo, de mayo de 2015.

C.C. 6.906 / jun. 10 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - El Sr. Agente Fiscal Titular de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 2 de Saladillo, Dr. Alberto E. Sarramone, cita y emplaza a DAVID ISMAEL GÓMEZ, DNI 34.704.471, nacido el 30 del mes de septiembre de 1.989, hijo de Alberto (f) y de María Cristina Rojas (v), para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de la Fiscalía mencionada “supra” a los efectos de cumplimentar diligencias judiciales. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: “...Saladillo, de mayo de 2015. En atención a lo que surge en informe de fs. 70. 77. 85. 94. 101. 103. 104/104 vta.. 105/105 vta.. 118/118 vta.. 119/119 vta.. 120. 127. 135. 141. y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos. Cíteselo al asiento de esta U.F.I.J. sita en avenida Moreno N° 3048 de Saladillo a fin de cumplimentar diligencias judiciales, por medio de edictos por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P., a dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del CPP)” Fdo. Dr. Alberto E. Sarramone. Agente Fiscal. U.F.I.J. N° 2. Saladillo, 6 de mayo de 2015.

C.C. 6.907 / jun. 10 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez titular del Juzgado Correccional N° 1 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Miriam Patricia Ermili, cita y emplaza a DAVID DARÍO NATANAEL RODRÍGUEZ, argentino, nacido el 18 de octubre de 1983, en la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, hijo de Isolina Susana Núñez y de Darío Floreal Rodríguez, titular del D.N.I. 30.421.075, con último domicilio en Magdalena de Fait entre Larrea e Ituzaingó de Brandsen, en causa 4749-J- seguida al nombrado por el delito de Usurpación de Inmueble, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 1 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 entre 56 y 57, 2° piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Se transcribe la resolución que ordena el presente: “La Plata, 22 de mayo de 2015. Por recibida la presente causa y atento a lo resuelto por la Excma. Cámara de Apelación y Garantías a fs. 171/172, librese oficio a la Sección Orden del Día a fin de que se deje sin efecto la Orden de comparendo del imputado David Darío Natanael Rodríguez. Y visto lo informado por la instrucción policial a fs. 159 y 163, que da cuenta que el causante Rodríguez se ha ausentado del domicilio fijado en autos, ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del C.P.P. cíteselo por edictos. A tales fines, oficiése al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 1 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo Art. 150 del C.P.P.) Firmado Miriam Patricia Ermili, Juez”. Leandra E. De Simone, Secretaria.

C.C. 6.908 / jun. 10 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Pablo Nicolás Raele, Secretaría Única, en la I.P.P. N° 06-01-000299-14/00 caratulada “Zacarías Leonardo y otros s/ Robo Calificado”, a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: “El Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a ASAF EXEQUIEL MOLINA, titular del D.N.I. N°.

29.052.419, para que comparezca ante este Juzgado, sito en calle 8 entre 56 y 57 de La Plata, a fin de cumplir la notificación de la resolución de fecha 21 de abril de 2015 (fs. 58/60), en la I.P.P. N° 06-01-000299-14/00". Fdo.: Dr. Pablo Nicolás Raele, Juez de Garantías". Paula E. Gasco Amoreo, Auxiliar Letrada. La Plata, 28 de mayo de 2015.
C.C. 6.909 / jun. 10 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Presidente del Tribunal en lo Criminal N° Uno del Departamento Judicial de Bahía Blanca, Dra. María Elena Baquedano, en la causa original N° 798/11 (orden interno N° 2526, caratulada: "Salazar Marcelo Federico s/ Robo doblemente agrav. y tenencia ileg. de arma de fuego de uso civil condición." a fin de hacerle saber que en la premencionada causa se ha resuelto: "Bahía Blanca, 19 de mayo de 2015. Autos y Vistos: Visto el estado de autos, habiendo quedado firme la sentencia condenatoria recaída en el presente expediente, practíquese por Secretaría el cómputo de pena respecto del imputado MARCELO FEDERICO SALAZAR (Art. 500 del código ritual). (Fdo. Dr. Mario Lindor Burgos. Juez) Cómputo Legal de Pena; Sr. Presidente del Excmo. Tribunal en lo Criminal N° 1 Departamental. Cumplo en informar a V.S. que en el marco de la presente causa original N° 798/11 (orden interno N° 2526), caratulada: "Salazar, Marcelo Federico por Robo Doblemente Agravado por el uso de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no pudo ser probada y por cometerse en poblado y en banda (Arts.166 Inc. 2, último párrafo y 167.2 del C.P.)" el causante Marcelo Federico Salazar, con fecha 24 de noviembre de 2011, fue condenado como autor penalmente responsable del delito de Robo Doblemente Agravado por el uso de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no pudo ser probada y por cometerse en poblado y en banda (Arts.166 Inc. 2, último párrafo y 167.2 del C.P.), cometido el día 17 de marzo de 2011 en la ciudad de Bahía Blanca, en perjuicio de Leandro Darío Gavilán, a la pena de tres (3) años de prisión, con costas (Arts. 29 Inc. 3, 40 y 41 del Código Penal y Arts. 375 Inc. 2, 399, 530 y 531 del C.P.P.). Asimismo se lo absolvió respecto del delito de tenencia ilegítima de arma de fuego de uso civil condicional (Art. 66 Inc. 2, último párrafo, 167.2 y 189 bis ap. 2, 1er. párr.) que se le imputaba, por no haberse acreditado la materialidad delictiva - ver sentencia de fs. 251/255. El fallo fue recurrido, resolviendo el Excmo. Tribunal de Casación Penal Sala I en la causa N° 52.043, con fecha 5 de febrero del corriente año, rechazar el remedio intentado (fs. 34/38 del legajo casatorio mencionado). Dicho pronunciamiento ha quedado firme conforme las notificaciones de fs. 39 y 46/50 del legajo de casación penal, no habiendo sido objeto de impugnación alguna (ver fs. 306 de los autos principales) en lo que hace a la situación procesal de Salazar surge que fue aprehendido en fecha 17 de marzo de 2011 (ver. fs. 1/4), convirtiéndose la aprehensión en detención el día 18 de marzo de igual año (fs. 17/18), decretándose la prisión preventiva el día 18 de abril de 2011 (fs. 100/107). Finalmente obtuvo la excarcelación en términos de libertad condicional con fecha 2 de diciembre de 2011 (ver fs. 9/ vta. del incidente de excarcelación que corre agregado por cuerda a estos autos). Consecuentemente, hilvanado ello con la pena impuesta (Conf. lo reglado por el Art. 24 del CP.), con más el tiempo transcurrido desde la concesión de la excarcelación en término de libertad condicional (Art. 169.10°, Arts. 13 y ss. del CP.) la pena se encuentra extinguida (Art. 16 del CP). Es todo cuanto tengo para informar a V.S., Bahía Blanca, 19 de mayo de 2015. (Fdo. Dr. Lautaro Marra Secretario) Liquidación de Costas y Gastos, en concepto de costas el nombrado deberá abonar en sellado provincial la suma de \$ 228 (doscientos veintiocho). Secretaría, Bahía Blanca, 19 de mayo de 2015. (fdo. Dr. Lautaro Marra. Secretario) Bahía Blanca, 19 de mayo de 2015. Apruébase el cómputo de pena practicado por el actuario, y téngaselo como parte integrante de la sentencia condenatoria impuesta a Marcelo Federico Salazar. En atención al estado de autos, y visto lo señalado por el actuario en cuanto a que la pena que oportunamente se impusiera al mencionado causante se halla extinguida, se resuelve: declarar la extinción de la pena oportunamente impuesta (Art. 16 del C.P). Notifíquese al causante del estado de las presentes actuaciones e intímesele al pago correspondiente a la costas para que haga efectivo la misma dentro del plazo de 10 días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 520 del Código ritual, a cuyo fin

librese oficio. Notifíquese asimismo a la excma. Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal Departamental, al R.U.A.P., Registro Nacional de Reiniciencia y al Boletín Oficial, cumplido, consentido el presente resolutorio, remítase la presente causa junto con sus agregadas al Archivo General Departamental donde habrá de reservarse en carácter de Archivada, estando en condiciones de ser destruida a partir del 19 de mayo de 2025. (Arts. 71, 75, 78, 82, 115 Inc. c) y ccs. de la Acordada N° 3.397, de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires). Cúmplase. (Fdo. Dr. Mario Lindor Burgos. Juez). Asimismo hago saber a usted que los datos del imputado son: Marcelo Federico Salazar, DNI 36.642.972, argentino, nacido el 17/02/1993 en la ciudad de Bahía Blanca, Pcia. de Buenos Aires, hijo de Gabriel Salazar y de Angélica Viviana Giménez. Diligenciado, lo actuado, remítase a este Tribunal Criminal N° 1, sito en calle Estomba 34, Piso 3°, Bahía Blanca, Pcia. Buenos Aires. María Carla Roveta, Auxiliar Letrada. Bahía Blanca, 21 de mayo de 2015.
C.C. 6.910 / jun. 10 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - En Investigación Penal Preparatoria N° 03-00-1677-10, seguida Blas Cristian Daniel s/ Desobediencia, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, secretaria única a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido BLAS CRISTIAN DANIEL cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del partido de Chascomús, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, de 25 de marzo de 2015 Autos y Vistos ...Por ello Resuelvo: I. Sobreseer totalmente al imputado Cristian Daniel Blas, argentino, DNI N° 14.020.166, argentino, instruido, comerciante, nacido el día 18 de junio de 1960 en la localidad de Bernal, hijo de Pedro Francisco y de Leonor Fabre, domiciliado en Avda. Costanera Pedro Gastón s/n o en calle Julián Quintana N° 331 ambos de Chascomús, en orden al delito de Desobediencia, por haberse extinguido la acción penal puesta en marcha por prescripción en esta IPP N° 03-00-1677-10, en atención a lo dispuesto en los Arts. 59 Inc. 3°, 62 Inc. 2°, en rel. al 239 todos del C.P. y 323 Inc. 1° del C.P.P. Regístrese... Fdo. Gastón Giles. Juez. Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 26 de mayo de 2015. Autos y Vistos: Por recibido el oficio proveniente de la Comisaría de Chascomús atento lo allí informado, procedase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello, a fin de que Blas Cristian Daniel sea debidamente notificado del auto que dispuso su sobreseimiento en esta IPP N° 03-00-1677-10. Fdo. Gastón Giles. Juez. Dolores, 26 de mayo de 2015.
C.C. 6.911 / jun. 10 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - En Investigación Penal Preparatoria N° 03-00-4777-07, seguida Castro Juan Abelardo s/ Encubrimiento, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a mi cargo, Secretaria única a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido CASTRO JUAN ABELARDO cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del partido de Chascomús, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 10 de marzo de 2015 Autos y Vistos... Resuelvo: I. Sobreseer totalmente al imputado Juan Abelardo Castro, argentino, DNI N° 5.210.484, jubilado, soltero, instruido, de 68 años de edad, nacida el día 17 de febrero de 1939 en la localidad de San Jorge, Pcia. de Santa Fe, hijo de Jesús Marcelo y de Francisca Manzanares, domiciliado en calle Italia N° 219 de la localidad de Chascomús, en orden al delito de Encubrimiento, por haberse extinguido la acción penal puesta en marcha, por prescripción en atención a lo dispuesto en los Arts. 59 Inc. 3°, 62 Inc. 2°, en rel. al 277 Inc. 1° ap. c) y 323 Inc. 1° del C.P.P.. Regístrese... Fdo. Gastón Giles. Juez. Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 28 de mayo de 2015. Autos y Vistos: Por recibido el oficio proveniente de la Comisaría de Chascomús sin perjuicio de lo allí informado, procedase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos

Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello, a fin de que Castro Juan Abelardo sea debidamente notificado del auto que dispuso su sobreseimiento en autos... Fdo. Gastón Giles. Juez. Dolores, 28 de mayo de 2015.
C.C. 6.912 / jun. 10 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - En Investigación Penal Preparatoria N° 03-00-115234-06, seguida Bianchi Nicolás en orden a los delitos de lesiones leves y amenazas; de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaria Única a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido BIANCHI NICOLÁS cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del partido de Dolores, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, mayo de 2015 Autos y Vistos ...Por ello Resuelvo: I.-Sobreseer totalmente al imputado Bianchini Nicolás, DNI N° 27.776.823, último domicilio conocido Calle Mitre N° 1059 de la localidad de Dolores, en orden al delito de Lesiones Leves y amenazas, por haberse extinguido la acción penal puesta en marcha, por prescripción en atención a lo dispuesto en los Arts. 59 Inc. 3°, 62 Inc. 2°, en rel. al 89 y 149 bis todos del C.P. y 323 Inc. 1° del C.P.P... Regístrese... Fdo. Gastón Giles. Juez. Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 26 de mayo de 2015 Autos y Vistos:...II. Proceder a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello, a fin que Bianchini Nicolás sea debidamente notificado del presente auto. Regístrese... Fdo. Gastón Giles. Juez. Dolores, 28 de mayo de 2015.
C.C. 6.913 / jun. 10 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Juez del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, en la causa seguida a MATÍAS TIMOTEO HUECHE (causa original N° 822/14 -orden interno N° 2736-), con fecha 7 de octubre de 2014 este Tribunal condenó a Matías Timoteo Hueche a sufrir la pena de cuatro (4) años de prisión con más las accesorias legales en orden al delito de robo calificado en los términos del Art. 166 Inc. 2, último párrafo del C. P., hecho cometido el día 23 de octubre de 2013 (Arts. 12, 29 Inc. 3, 40, 41 del Código Penal y Arts. 530 y 531 del Código Procesal Penal) El fallo fue recurrido por la defensa técnica por ante el Tribunal de Casación Penal, órgano de alzada que (en su composición de Sala I) resolvió en el marco de la causa N° 68.473, con fecha 15 de abril de 2015, rechazar el recurso de casación interpuesto (fs. 34/40 del legajo casatorio mencionado). El pronunciamiento referido no ha sido objeto de impugnación alguna (ver fs. 50 del legajo de casación), restando firme conforme las notificaciones de fs. 41 y 46/48 de la causa de casación penal (la última de éstas con fecha 28 de abril del corriente año). En lo que respecta a la situación procesal del causante Hueche, surge de estas actuaciones que con fecha 25 de octubre de 2013 la Sra. Juez de Garantías interviniente, Dra. Stemphel, ordenó la detención del nombrado (fs. 27/28), efectivizándose con fecha 28 de marzo de 2014 (fs. 134). La prisión preventiva fue decretada con fecha 18 de marzo de 2014 (fs. 168/170), situación en la que ha permanecido hasta la actualidad. Consecuentemente la pena impuesta en estos autos al encausado Matías Timoteo Hueche vence el 27 de enero de 2017. Datos personales: Matías Timoteo Hueche, argentino, nacido el día 28 de junio de 1994 en B. Bca. DNI N° 39.148.609, de estado Civil soltero, de ocupación desempleado, domiciliado en la calle N° 2952 de esta ciudad, hijo de Ana Isabel Hueche. María Carla Roveta, Auxiliar Letrada. Bahía Blanca, 21 de mayo de 2015.
C.C. 6.914 / jun. 10 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppéen Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa correccional N° 1.724 seguida a Dalinda Débora Alejandra Telles por el delito de lesiones leves, del registro de la Secretaría Única, notifíquese a DALINDA DÉBORA ALEJANDRA TELLES, de nacionalidad Argentina, con D.N.I. N°

35.783.640, de 24 años de edad, nacida el día 22 de agosto de 1990, en Río Piedras, ciudad de Metán, provincia de Salta, hija de Francisco Javier Telles y Marta Susana Agüero, instruida, con estudios secundarios, de ocupación cocinera, con último domicilio conocido en la calle Palacios N° 882 y Bergamini, de la localidad de El Palomar, partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin de notificar en la presente causa la resolución cuya parte dispositiva transcribo: "Morón, 21 de abril de 2015. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I. Declarar extinguida la acción penal por prescripción, en la presente causa N° 1724 del registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, de conformidad con lo normado por el 59 Inc. 3°, 62 Inc. 2° y 67 del Código Penal. II. Sobreseer en estas actuaciones a Dalinda Débora Alejandra Telles, cuyas demás condiciones personales obran en autos, en los términos del artículo 341 "in fine" del C.P.P.B.A.. III. Regístrese, archívese copia y notifíquese. Fdo.: Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional. Secretaría, 18 de mayo de 2015.

C.C. 6.970 / jun. 10 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Eduardo A. Diforte, titular del Juzgado de Paz Letrado del Partido de Merlo, Depto. Jud. de Morón, en Causa N° 14.452, caratulada "Quiroga, Silvio s/Inf. Arts. 86 y 87 Inc. b) Dec. Ley 8.031/73" cítase a SILVIO QUIROGA; con último domicilio conocido en la calle Cadelago N° 885 de la Localidad de Libertad, Partido de Merlo. Notifíquese mediante edicto a publicarse por el término de cinco días, de la siguiente Providencia cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "Merlo (Bs. As.), 21 de noviembre de 2014... no encontrándose acreditado en autos, que Silvio Alberto Gastón Quiroga halla cumplido con el pago de la sanción de multa que le fuera impuesta en ellos, sin perjuicio de haber sido intimado a tal cumplimiento (conforme lo emergente de fojas 44/45 vta., 51, 57 y 63); y según lo presupuestado por los artículos quinto, sexto, séptimo y concordantes del Decreto Ley 8.031/73 (Código de Faltas de esta Provincia), es que Resuelvo: Decretar -para ser efectivizado oportunamente- la conversión en arresto, de dicha multa impaga, en la pena de arresto de ocho (8) días para con el inculpado Preludido Silvio Alberto Gastón Quiroga, titular del D.N.I. N° 24.603.794, Prontuario Policial provincial N° 817.620, Sección R.C s/f, domiciliado en la vía Cadelago N° 885 de este Distrito; toda vez que el mismo, no ha cumplido el pago de Multa que le fuera impuesta, por la suma de pesos Pesos Dos Mil Cuatrocientos Cincuenta y Siete con Setenta y Cuatro Centavos (\$ 2.457,74), la que equivalía -a la preventional cuarenta por ciento (40%) del haber mensual de la Policía provincial pertinente "Oficial de Policía", al momento de la prevención fijado en la suma de \$ 6.144,37, a razón de un (1) día por cada cinco por ciento (5%) del sueldo predescrito (cfme. artículo 6° del Código de Faltas provincial, Decreto Ley 8.031/73). Pena que deberá cumplirse en la Comisaría de la Merlo, Seccional Primera, de la Policía Provincial por ser la dependencia más idónea para ello...Fdo. Dr. Eduardo A. Diforte". Asimismo, deberá comparecer a estar a derecho dentro del plazo de cinco días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado, sito en Solanet N° 68 de Merlo, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el Decreto del caso: "Merlo (Bs. As.), 8 de mayo de 2015.... Atento al tiempo transcurrido en que se encomendaran diligencias tendientes a verificar si el encartado, Silvio Quiroga, reside en el domicilio que ha fijado oportunamente- en los presentes obrados, sito en la calle Cadelago N° 885-, perteneciente al Partido de Merlo; y dado que hasta el momento no fue posible ubicarlo allí, es oportuno disponer que se notifique por edictos, a Silvio Quiroga, de la resolución obrante a fs. 72, en la forma de estilo (Art. 129 del C.P.P., por aplicación del Art. 3° del C. F. bonaerense). Edictos que deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco días; debiendo constar allí que el mencionado encartado deberá presentarse en calidad de citado dentro del plazo de cinco días de su publicación en esta Sede judicial; así como el apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde (Art. 129 C.P.P.). Fdo. Dr. Eduardo A.

Diforte. Juez". Dado en Merlo (Bs. As.), a los 18 días del mes de mayo de 2015. Dr. Sergio Alessandrello, Auxiliar Letrado.

C.C. 6.968 / jun. 10 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, a cargo a cargo de la Dra. María Victoria Aloé Juez, Secretaría a cargo del Dr. Agustín César Aguerrido, del Departamento Judicial de Morón, con sede en Colón N° 151, 2° Piso de Morón, Provincia de Buenos Aires, comunica por 5 (cinco) días que en autos caratulados, "Pérez Héctor Norberto s/ Quiebra", expediente N° 32.096, que con fecha 12/03/1992 se ha decretado la quiebra de PÉREZ HÉCTOR NORBERTO, DNI N° 16.915.592, con domicilio en Blanco Encalada 1450 de Villa Madero, Provincia de Buenos Aires, la Sindicatura Clase "B" designada es C. Dora. Andrea Lemos con domicilio constituido calle Colón 228, cas. 229 de la Ciudad y Partido de Morón, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 10/07/2015, venciendo el plazo para observar créditos el 07/08/2015, siendo el horario de atención lunes a viernes de 14,00 a 18,00 y para coordinar una mejor atención se podrán comunicar previamente a los teléfonos 43810127, 154-1842292. Se han fijado los días 07/09/2015 y 31/10/2015 para que la Sindicatura presente los Informes previstos en los Arts. 35 y 39 Ley 24.522 respectivamente. Intímase a la fallida para que dentro de las 24 hs. ponga a disposición del Juzgado todos sus bienes y además entregue a la Sindicatura los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, bajo apercibimiento de decretarse las medidas compulsivas del caso. Intimar a terceros que entreguen al Síndico los bienes y documentación de la fallida que tengan en su poder, o en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos. Previéndose a los terceros la prohibición de realizar pagos y entregar bienes a la fallida los que serán declarados ineficaces de pleno derecho. Intímase a la fallida para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo constituido en los Estrados del Juzgado. Morón, 20 de mayo de 2015. Agustín César Aguerrido, Secretario.

C.C. 6.973 / jun. 10 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - En cusa N° 1471/00 (sorteo N° 2073/2013) seguida a "Bartolomeo Córdoba, Pablo Sergio y otros s/ Robo doblemente calificado, en Mercedes", en trámite por ante el Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial Mercedes a cargo de la Dra. Patricia V. Guerrieri, se dispuso notificar a PABLO SERGIO BARTOLOMEO CÓRDOBA, del auto que seguidamente se transcribe: "Mercedes, 26 de mayo de 2015. Téngase presente lo informado, cítase a Bartolomeo Córdoba, Pablo Sergio para que comparezca a la audiencia del día 30 de junio de 2015, a las 09:00 horas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo, a cuyo fin librense los edictos (Art. 129 del C.P.P.) Póngase en conocimiento de la Defensa Oficial". Fdo. Patricia V. Guerrieri, Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 4 Departamental Mercedes. Mara Rossi, Auxiliar Letrada. Mercedes, 26 de mayo de 2015.

C.C. 6.979 / jun. 11 v. jun. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo del Sr. Juez Rodrigo Hernán Cataldo, Secretaría a cargo del Dr. Federico Adrián Vicente, sito en la calle Alte. Brown 2241, del Departamento Judicial de Mar del Plata, en autos caratulados: "Díaz Villegaz Felisa Elena c/ Sociedad Civil Cons. Prop. Edif. Tatamar VI s/ Prescripción Adquisitiva vicenal / Usucapión" (Expte. 16811/2011), que tramitan ante este Juzgado, cita a la SOCIEDAD CIVIL CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO TATOMAR VI y/o a quien se considere con derechos sobre inmueble ubicado en la Gascón 1589/93 Unidad Funcional 4 polígono 00-04 Matrícula 170871/4 de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura catastral Circ. I, Secc. E, Mza. 76-a, Parc. 17-a, Sub. Parc. 00-04, emplazándose para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, conteste demanda con-

forme los Arts. 354 y 486, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial en turno. Mar del Plata, 20 de abril de 2015. Laura Garrido, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.982 / jun. 11 v. jun. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo del Dr. Carlos Picco, por licencia comunicada de su titular, Secretaría Única a cargo de al Dra. Marcela V. Fernández, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Almada Sebastián Alejandro s/ Receptación Sospechosa", Expte. N°: 1001/2014, notifica por este medio a SEBASTIÁN ALEJANDRO ALMADA, DNI 32.156.648, la resolución que dice: "Pergamino, 6 de junio de 2015.- Atento a lo informado, notifíquese por edictos al imputado Sebastián Alejandro Almada, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 303 y ccs. del C.P.P.). A efectos de dar cumplimiento a lo ordenado precedentemente, librese oficio al Boletín Oficial de La Plata, el edicto que se acompaña por el término de cinco días (Art. 129 C.P.P.); debiendo remitirse a este juzgado uno de los ejemplares o constancia que se realizó la publicación para agregar al expediente. Notifíquese. Proveo por licencia comunicada de la Titular. Fdo. Dr. Carlos Picco, Juez. Marcela V. Fernández, Secretaria.

C.C. 7.039 / jun. 12 v. jun. 18

POR 5 DÍAS - En la Causa n° 20127, (I.P.P. n° 03-02-003332-11) seguida a WALTER SEBASTIÁN CARDOZO por el delito de Hurto, de trámite ante este Juzgado de Garantías n° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio se desconoce, la resolución que dictara este Juzgado en el día de la fecha, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos: ... En consecuencia, y habida cuenta concurrir lo extremos previstos por los Arts. 76 bis y ter del Código Penal y 404 del C.P.P., habiendo el imputado dado cumplimiento a la totalidad de las obligaciones que le fueran impuestas, la suscripta Resuelve: 10) Sobreseer Totalmente a Walter Sebastián Cardozo y Declarar la Extinción de la Acción Penal, en relación al delito de Hurto. (Arts. 162, 76 ter cuarto párrafo del Código Penal y 323, Inc. 1° del C.P.P.). 2°) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. Fecha, háganse las comunicaciones de Ley. Fdo.: Laura Inés Elías Juez de Garantías n° 1. Laura Inés Elías, Juez de Garantías. Dolores, 2 de junio de 2014.

C.C. 7.040 / jun. 12 v. jun. 18

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 12.542 (I.P.P. n° 03-00-100456-05) seguida a MERLO OSVALDO s/ Estafa, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 interinamente a mi cargo por Licencia de la Titular, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Carpinteros N° 4971 de Ezpeleta, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 25 de febrero de 2014, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ... Resuelvo: Sobreseer Totalmente a Merlo Osvaldo, por haber operado la prescripción, en relación al delito previsto por el Art. 172 del C.P. (Arts. 59, Inc. 3°; 62 Inc. 2°, y 323, Inc. 1° del C.P.P.; 172 del C.P.). Regístrese y Notifíquese a quienes corresponda Fdo.: Laura Inés Elías Juez de Garantías n° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 28 de mayo del 2015. Atento lo que surge de la notificación de Merlo Osvaldo en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que se ausentó de su domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art.-129 del C.P.P. Proveo por Licencia de la Titular. Fdo.: Dr. Gastón Eduardo Giles Juez de Garantías. Dolores, 28 de mayo de 2015.

C.C. 7.041 / jun. 12 v. jun. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, Secretaría Única,

hace saber que en autos caratulados "MOYA RICARDO ALFREDO s/Quiebra", Expte. 23.647 ha sido presentado Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos, habiéndose regulado los honorarios. Tres Arroyos, 20 de mayo de 2015. Federico A. Sabatini, Auxiliar Letrado.

C.C. 7.089 / jun. 15 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo del Dr. Iber M. J. Piovani, Secretaría Única, de la ciudad de Tres Arroyos; hace saber por cinco días que en autos caratulados "Peticarari, Ana María s/Quiebra" Expte. N° 41.226 con fecha 03 de junio de 2015 se ha decretado la Quiebra de ANA MARÍA PERTICARARI, argentina, DNI 13.769.438, CUIT 27-13769438-2, casada en primeras nupcias con Miguel Ángel Ranzini, con domicilio real en calle Brandsen N° 537. Continúa interviniendo en carácter de Síndico el Cdor. Luis Alberto Cousseau con domicilio constituido en calle Colón N° 535, 2° piso, Oficina 4 de la ciudad de Tres Arroyos. Se ha dispuesto que los acreedores que soliciten verificación, lo hagan por vía incidental (conf. art. 202 LCQ). Se intima a la fallida y a terceros que posean bienes y/o papeles del mismo, los entreguen al Síndico en el plazo de cinco días, prohibiéndoles a los terceros efectuarle pagos a la causante, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Tres Arroyos, 3 de junio de 2015. Mariana C. Druetta, Secretaria.

C.C. 7.090 / jun. 15 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, a cargo de la Dra. Mabel A. Scasso, hace saber que con fecha 30 de junio de 2010, se ha decretado la quiebra del Sr. HÉCTOR ATILIO GÓMEZ, LE 7.684.710, con domicilio real en calle Río Juramento 264 de la ciudad de Chivilcoy, provincia de Buenos Aires, señalándose el día 18 de agosto de 2015 como fecha hasta la cual podrán ser presentados los pedidos verifcatorios ante el síndico Juan Carlos Herr, con domicilio en calle 23 N° 822 de Mercedes, fijándose como fecha para la presentación del informe individual, el día 9 de octubre de 2015 y para el informe general, el día 25 de noviembre de 2015. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del mismo para que dentro del término de cinco días (art. 88 inc. 3 LCQ) los entreguen al síndico. Asimismo, prohíbese al fallido percibir y/o efectuar pagos, haciéndosele saber que los que realice se considerarán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ). Mercedes, 21 de mayo de 2015. María Marcela Llanos, Secretaria.

C.C. 7.117 / jun. 15 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Ejecución Penal N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes, Dr. Ricardo F. Oliveira Buscarini, en causa N° 1935/10 caratulada "Scarnichia Lencina Miguel Ángel s/Ejecución de Suspensión del Juicio a prueba resuelta en causa N° 64/10-838 del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes", notifica por edictos durante cinco (5) días al encausado MIGUEL ÁNGEL SCARNICHIA LENCINA, la resolución que se transcribe a continuación: "Mercedes, 11 de marzo de 2015. Autos y Vistos: ... Considero: ... Conforme lo dispuesto por el Art. 76 ter. párrafo cuarto y ccds. del Código Penal; Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en atención a la presente suspensión de juicio a prueba de la que resultara favorecido Miguel Ángel Scarnichia Lencina, procediéndose a su sobreseimiento en relación al delito de Hurto Simple, materia de la causa N° 64/10-838 del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (Arts. 46, 76te. 4° párrafo, 1ra. parte, 162 del Código Penal y 323 inc. 1° del Código de Procedimiento Penal). Notifíquese. Ricardo F. Oliveira Buscarini, Juez de Ejecución. Secretaría, 21 de mayo de 2015. Horacio L. Ostinelli, Auxiliar Letrado.

C.C. 7.120 / jun. 15 v. jun. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Mercedes, notifica a MARÍA TERESA TOBAROBICH, DNI N° 12.795.814, que en los autos caratulados "Almada Sergio Raúl c/ Tobarobich María Teresa s/ Divorcio (Art. 214 inc. 2° C.C.)", Expte. N° 102.786, se ha dictado la

siguiente sentencia: Mercedes, 15 de mayo de 2015. Visto:...Resultando:...Y Considerando:...Por ello, en orden a lo normado en los Arts. 197, 214 inc. 2°, 235, 1306 y concs. del C.C. texto Ley 23.515 y Arts. 59, 66, 163, 354 inc. 1°, 456 Y conc. del CPC., Fallo: Haciendo lugar a la demanda aquí interpuesta por Sergio Raúl Almada contra María Teresa Tobarobich, y, en consecuencia, decretando el divorcio vincular de los nombrados cónyuges, por la causal de separación de hecho sin voluntad de unirse por un tiempo continuo mayor de tres años, y disuelta la sociedad conyugal existente entre ambos con efecto al día 31 de agosto de 2011. Costas a la demandada vencida (Art. 68 CPC). Regístrese. Notifíquese personalmente o por cédula. Oportunamente líbrese oficio y expídase testimonio para la inscripción de la presente en el Registro Provincial de las Personas. Firmado: Martín Hernando Cherubini, Juez Subrogante. Mercedes, mayo 28 de 2015. Juan A. Gasparini, Auxiliar Letrado.

C.C. 7.121 / jun. 15 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1754/14-5024, caratulada: "SEGRETÍN, NAHUEL OSMAR s/ Amenazas Simples y Lesiones Leves Agravadas en Concurso Real en Luján (B)" (I.P.P. N° 09-01-002203-14, UFI N° 11 Luján), notifica al nombrado Segretín, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día veintiuno de mayo del año dos mil quince, ..., Resuelvo: 1.- En virtud de lo informado a fs. 125 y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Segretín por edictos, intimándosele a que deberá presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerla, sea declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). II.- Hágase saber. Dra. María Laura Pardini, Juez. Mercedes, 21 de mayo de 2015.

C.C. 7.122 / jun. 15 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 201/13-44 17, caratulada: "Arce, José María s/ Amenazas Simples en Chivilcoy (B)", (I.P.P. N° 09-00-005910-11), notifica al encausado JOSÉ MARÍA ARCE, de la siguiente resolución: "Mercedes, 29 de abril de 2015. Autos y Vistos:... Y Considerando:...Por todo lo expuesto precedentemente y de conformidad con lo establecido en el Art. 76 bis y ter. del Código Penal, Art. 164 de la Ley 12.256.; Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal y proceder al archivo de las presentes actuaciones relacionado a José María Arce, en orden al delito de Amenazas Simples. Hágase saber. Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 20 de mayo de 2015.

C.C. 7.123 / jun. 15 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 858/14-4869 caratulada: Fernández, Sergio Hernán s/ Amenazas Simples y Lesiones Agravadas en Concurso Real en Luján (B)", (I.P.P. N°: 09-01-001232-14), notifica al nombrado Fernández, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día 18 de mayo de dos mil quince Resuelvo: 1.- En virtud de lo informado a fs. 101 y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado SERGIO HERNÁN FERNÁNDEZ por edictos, intimándosele a que deberá presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P.). II. Hágase saber. Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 18 de mayo de 2015.

C.C. 7.124 / jun. 15 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3, del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° -2412-2014-5135, caratulada: "Fresia, Enrique Ariel s/ Lesiones Leves Calificadas por el vínculo en Luján (B)", notifica al nombrado ARIEL ENRIQUE FRESIA, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día 21 de mayo de 2015.... Resuelvo: 1.- En virtud de

lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Enrique Ariel Fresia por edictos, intimándosele a presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerla, será declarado rebelde. Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 21 de mayo de 2015.

C.C. 7.125 / jun. 15 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° -2351-2014-5128, caratulada: Galarza, Gonzalo Nicolás y González, Simón Leonardo s/ Robo Simple en la localidad de Moreno (B)", notifica al nombrado GONZÁLEZ SIMÓN LEONARDO, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día 27 de mayo de 2015... Resuelvo: 1.- En virtud de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Simón Leonardo González por edictos, intimándosele a presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde. Acto seguido, los comparecientes se notifican de la resolución. Con lo que termina el acto previa lectura que en alta voz da la Actuaría, firmando los comparecientes después de S.S. y por ante mí doy fe. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 27 de mayo de 2015.

C.C. 7.126 / jun. 15 v. jun. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado Familia N° 1 del Departamento Judicial Dolores, a cargo de la Dra. Verónica H. Polchowski, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Eugenia Martín, sito en calle Sarmiento N° 166 1er Piso de Dolores, notifica al Sr. JOSÉ ALBERTO SALLETTE (DNI N° 13.934.992) que en los autos caratulados: "Esperge Rosa Inés c/ Sallette José Alberto s/ Divorcio (Art. 214 Inc. 2 CC) (Expte. N° 4727), se ha resuelto: "Dolores, 6 de mayo de 2015"... publíquense edictos en forma gratuita, el Boletín Oficial y en el Diario "La Verdad" -E. Echeverría- Sofía de Santamarina 534, local 17, Galería Mitre, Monte Grande. Alc. 11. y Diario "El Argentino de Chascomús", por el plazo de dos días a los fines de emplazar a la parte demandada para que en el plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponde y hacer valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de designarle al Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso". Fdo. Dra. Verónica H. Polchowski - Juez de familia. Martín A. Mehl Bengoa, Abogado Adscripto, Dolores, 26 de mayo de 2015.

C.C. 7.087 / jun. 15 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a MARIO JAVIER SILVA, DNI 35.535.297, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 355/13-4362 seguida al nombrado por el delito de Lesiones Leves, conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 13 de mayo de 2015. Autos y Vistos: Atento lo informado por la autoridad policial a fs. 44 y por la actuaría precedentemente, siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Mario Javier Silva bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese". Dr. Roberto Daniel Vila, Juez Correccional. María Griselda Gómez, Secretaria.

C.C. 7.091 / jun. 15 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b) sito calle 27-576 piso 5°, tel. 02324-439134, Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a MEZA, PABLO ANTONIO, no posee apodos DNI. 22.015.073, de 43 años de edad, argentina, soltero, instruido, nacido el día 24 de diciembre de 1970 en la Localidad de Concordia, Entre Ríos, hijo de Rodolfo Antonio (f) y de María Ofelia Aguirre (v), para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N°

2225/14-2232 que se le sigue por el delito de Desobediencia conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, 30 de marzo de 2015. Atento lo informado por la Comisaría de Mercedes, a fs. 50 vta., cítese por cinco días al encausado Meza, Pablo Antonio para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional. Ante mí: Federico Omar Villa, Secretario.

C.C. 7.092 / jun. 15 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a JOSÉ RODRIGO PÉREZ ANABALÓN, casado, argentino naturalizado, empleado, DNI N° 18.738.312, con último domicilio en Intendente Manny 1069 de General Rodríguez, el siguiente resolutorio recaído en causa N° -0-0 (F/-431), "Dirección Pcial. del Registro de las Personas Pcia. Bs. As. s/ Inf. Art. 88 Ley 14.078": "Mercedes, 16 de diciembre de 2014. Autos y Vistos:... y Considerando:.. Por lo expuesto y lo normado por los Arts. 32 Inc. "b", 34, 88 y 139 de la Ley 14.078 y ccdtes. de la Ley 8.031; 67 4° y 5° párr. según Ley 25.990 y ccdtes. del Código Procesal Penal, Resuelvo: Declarar la extinción de la acción Contravencional por prescripción en las presentes actuaciones seguidas a José Rodrigo Pérez Anabalón y proceder al archivo de las mismas. Notifíquese y archívese... Fdo. Gisela Aldana Selva- Juez en lo Correccional- Ante mí: Gerardo César Simonet, Secretario. Mercedes, 15 de mayo de 2015.

C.C. 7.093 / jun. 15 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a GUILLERMO FERNÁNDEZ, argentino, instruido, soltero, albañil, con último domicilio en manzana 7, Casa 70, Barrio La Perla, de Moreno (B), D.N.I. 38.015.184, del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa N° -0-0 (F/-314), "Fernández, Guillermo y otros s/ Inf. Art. 74 Inc. A - Ley 8.031/73": "Mercedes, 23 de septiembre de 2014. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Por lo expuesto y lo normado por los Arts. 32 Inc. "b", 34, 74 Inc. "a" y ccdtes. de la Ley 8.031; 3, 67 4° y 5° párr. según Ley 25.990 y ccdtes. del C.P.P. Resuelvo: declarar la extinción de la acción Contravencional por prescripción en las presentes actuaciones seguidas a... Guillermo Fernández... y proceder al archivo de las mismas. Notifíquese y archívese. Fdo. Gisela Aldana Selva- Juez en lo Correccional- Ante mí: Gerardo César Simonet, Secretario". Mercedes, 15 de mayo de 2015.

C.C. 7.094 / jun. 15 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a CARLOS DAMIÁN IBARRA, argentino, instruido, soltero, con último domicilio en calle Lafinur y Nicaragua de Moreno, D.N.I. 32.012.213, del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa N° -0-0 (F/-314), "Fernández, Guillermo y otros s/ Inf. Art. 74 Inc. A Ley 8.031/73": "Mercedes, 23 de septiembre de 2014. Autos y Vistos:... y Considerando:... Por lo expuesto y lo normado por los Arts. 32 Inc. "b", 34, 74 Inc. "a" y ccdtes. de la Ley 8.031; 3, 67 4° y 5° párr. según Ley 25.990 y ccdtes. del C.P.P. Resuelvo: Declarar la extinción de la acción Contravencional por prescripción en las presentes actuaciones seguidas a... Carlos Damián Ibarra... y proceder al archivo de las mismas. Notifíquese y archívese. Fdo. Gisela Aldana Selva, Juez en lo Correccional- Ante mí: Gerardo César Simonet Secretario". Mercedes, 15 de mayo de 2015.

C.C. 7.095 / jun. 15 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a OLIVERA PEDRO, sin apodos, de nacionalidad argentina, de 34 años de edad, de estado civil soltero, instruido, nacido el 11 de noviembre de 1980 en la ciudad de Goya, Prov. de

Corrientes, albañil, domiciliado en calle Avenida Lorenzo Casey N° 1740 entre La Tradición del barrio Parque Laza de la localidad de Luján, D.N.I. 28.301.798, hijo de Pedro Nolzco y de Antonia Alegre Celestino, para que respecto de la causa N° 1397/12-1509 que se le sigue por el delito de Violación de Domicilio, se notifique de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, 04 de febrero de 2015... Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal en la presente causa y sobreseer a Pedro Olivera (Art. 323 Inc. 1ro. del CPP) en orden al delito de Violación de Domicilio, previsto y reprimido por el Art. 150 del C.P. Notifíquese, regístrese y firme y consentida, librense los oficios de ley y, en su oportunidad, archívese. Fdo.: María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional. Ante mí: Marina Rosales, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.096 / jun. 15 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a SUÁREZ JUAN ANTONIO, argentino, soltero, que sabe leer y escribir, albañil, nacido el día 15 de agosto de 1988 en Mercedes (B), hijo de Florencio Antonio Suárez y de María del Carmen Lucero, con último domicilio en calle 2 y 61 de Mercedes (B), D.N.I. 34.439.335; a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° 21/15 (5419) "Suárez, Juan Antonio s/ Resistencia a la autoridad y Desobediencia en concurso real", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Juan Manuel Sánchez Barros, Auxiliar Letrado.

C.C. 7.097 / jun. 15 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 2205-2014-5102, caratulada: "Rodríguez, Antonio s/ Portación de arma de fuego de uso civil sin la debida Autorización Legal en Moreno (B)", notifica al nombrado ANTONIO RODRÍGUEZ, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día 13 de mayo de 2015, siendo las diez horas,... A continuación S.S. dicta la siguiente resolución: Visto lo peticionado por las partes, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129, 303, s.s. y c.c. del C.P.P.; Resuelvo: I. En virtud de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Antonio Rodríguez por edictos, intimándosele a presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde. Acto seguido, los comparecientes se notifican de la resolución. Con lo que termina el Fdo. Dra. María Laura Pardini - Juez". Mercedes, 13 de mayo de 2015.

C.C. 7.098 / jun. 15 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1294-2012 - 4283 , caratulada: "COLAMEO, GABRIELA SOLEDAD s/ Hurto Simple en tentativa en Moreno (B)", notifica a la nombrada de la siguiente resolución: "Téngase presente lo informado por la Actuaría y atento a ello, notifíquese a la imputada Colameo por edictos, intimándosele a presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarada rebelde. Fdo. Dra. María Laura Pardini - Juez". Mercedes, 11 de mayo de 2015.

C.C. 7.099 / jun. 15 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1339/13-4589 caratulada: "Hernández, Hugo Enrique s/ Lesiones leves y Amenazas simples en concurso real en la localidad de Luján (B)", (IPP N° 09-01-002847-13 UFI N° 11 Departamental), notifica al nombrado HUGO ENRIQUE HERNÁNDEZ, de la siguiente resolución: "Mercedes, 12 de mayo del año dos mil quince, ... Visto lo peticionado por las partes, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129, 303, s.s. y c.c. del C.P.P.; Resuelvo: I. En virtud de lo informado y de lo soli-

citado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Hernández por edictos, intimándosele a presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarado rebelde... Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 12 de mayo de 2015.

C.C. 7.100 / jun. 15 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° -778-13 - 4501, caratulada: "Fonseca Saurino Olga Patricia y Julio César Espinoza s/ Hurto Simple en Luján (B)", notifica al nombrado JULIO CÉSAR ESPINOZA, de la siguiente resolución: "Mercedes, 14 de abril de 2015... Autos y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal y proceder al archivo de las presentes actuaciones respecto a Julio César Espinoza, en el orden al delito de Hurto Simple. Hágase saber. Fdo: María Laura Pardini, Juez Correccional". Mercedes, 14 de mayo de 2015.

C.C. 7.101 / jun. 15 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1574/14-4993, caratulada: "Plástica Bernabó S.A. s/ Apelación de falta municipal en Moreno", notifica a la nombrada MARÍA DEL CARMEN NÚÑEZ, de la siguiente resolución: "Mercedes, 04 de septiembre de 2014. Autos y Vistos: Por recibida la presente causa, regístrese en los libros de Secretaría y hágase saber a las partes la intervención de este Juzgado, para que en el término de tres días manifiesten si tienen recusaciones para interponer (Art. 138 del C.P.P.). Asimismo, póngase en conocimiento del recurrente que hasta tanto no designe un Defensor Particular será asistido por el Sr. Defensor Oficial (Arts. 15 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y 18 de la Constitución de la Nación Argentina). Hágase saber. Fdo.: Dra. María Laura Pardini - Juez-." y "Mercedes, 13 de mayo de 2015. Autos y Vistos: Por recibido las actuaciones que anteceden, agréguese, téngase presente y en virtud de lo informado a fs. 96, notifíquese a la contraventora María del Carmen Núñez, por edicto de la intervención de este Juzgado dispuesta a fs. 80, intimándosele a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Hágase saber. Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Jueza". Mercedes, 13 de mayo de 2015.

C.C. 7.102 / jun. 15 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 265/130-5076, caratulada: "Solano Cristiano, Sebastián s/ Hurto simple en la localidad de Nueve de Julio (B), (I.P.P. 09-00-000730-13, UFI 4 Dptal.), notifica al nombrado SEBASTIÁN CRISTIANO SOLANO CRISTIANO, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día 07 de mayo del año dos mil quince,... Visto lo peticionado por las partes, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129, 303, ss. y cc. del C.P.P.; Resuelvo: I. En virtud de lo informado y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Solano Cristiano por edictos, intimándosele a presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarado rebelde. Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 07 de mayo de 2015.

C.C. 7.103 / jun. 15 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 331/3, caratulada: "Fochia Torres, Ezequiel y López, Javier Alejandro s/ Infracción al Art. 74 Inc. a) del Decreto Ley 8.031 en Moreno (B)", notifica al Señor JAVIER ALEJANDRO LÓPEZ, de la siguiente resolución: "Mercedes, 13 de febrero de 2015. Autos y Vistos: Basándome en lo expuesto hasta aquí y lo dispuesto en los Arts. 3°, 33, 34 y 74 Inc. a) del Decreto Ley 8.031/73 y

67 Inc. b) del C.P.; Resuelvo: l) Sobreseer a Ezequiel Focchia Torres y a Javier Alejandro Torres, relacionado a la infracción contemplada en el artículo 74 Inc. a) del decreto Ley 8.031, por encontrarse extinguida la acción contravencional, por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso a su respecto, a cuyo favor se dicta. Hágase saber y firme que quede, librese la comunicación pertinente a la Dirección Registro de Antecedentes Contravencionales de la Provincia de Buenos Aires y oportunamente, archívese.... Fdo. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 07 de mayo de 2015.

C.C. 7.104 / jun. 15 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 2274/14-5114, caratulada: Espósito Carlos Miguel s/ Daño simple en Mercedes (B)", I.P.P. N° 09-02-009797-11, UFI 12, Juzgado de Garantías N° 1 de Moreno-Gral. Rodríguez", notifica al nombrado CARLOS MIGUEL ESPÓSITO, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día 8 de mayo del año 2015... Visto lo peticionado por las partes, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129, 303, ss. y cc. del C.P.P.; Resuelvo: l. En virtud de lo informado y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Espósito por edictos, intimándose a presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarado rebelde. Acto seguido, los comparecientes se notifican de la resolución. Con lo que termina el acto previa lectura que en alta voz da la Actuaría, firmando los comparecientes después de S.S. y por ante mí doy fe. Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Juez" Mercedes, 08 de mayo de 2015.

C.C. 7.105 / jun. 15 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1619/14-4999 caratulada: "SÁNCHEZ, DIEGO FERNANDO s/ Encubrimiento agravado por el ánimo de lucro en la localidad de Moreno (B)", (IPP N° 09-02-004207-14, UFI N° 3, carpeta de causa N° 1229 del Juzgado de Garantías N° 3, ambos del Departamento Judicial de Moreno General Rodríguez), notifica al nombrado Sánchez, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día 04 de mayo del año dos mil quince,... Visto lo peticionado por las partes, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129, 303, s.s. y c.c. del C.P.P.; Resuelvo: l. En virtud de lo informado y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Sánchez por edictos, intimándose a presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarado rebelde.... Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 04 de mayo de 2015.

C.C. 7.106 / jun. 15 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Ejecución Penal N° 2 del Departamento judicial de Mercedes, Dr. Ricardo F. Oliveira Buscarini en causa N° 0418/09 caratulada "Sandoval Oscar Francisco s/ Incidente de ejecución de suspensión del juicio a prueba resuelta en causa N° 2042/08 del Juzgado en lo Correccional N° 1, del Departamento Judicial de Mercedes", notifica por edictos durante cinco (5) días al encausado OSCAR FRANCISCO SANDOVAL la resolución que se transcribe a continuación: "Mercedes, 6 de abril de 2015. Autos y Vistos:... Considero:... Conforme lo dispuesto por el Art. 76 ter, párrafo cuarto del Código Penal; Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en atención a la presente suspensión de juicio a prueba de la que resultara favorecido Oscar Francisco Sandoval procediéndose a su sobreseimiento en relación al delito de Lesiones Leves -materia de la causa N° 2042/08 del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes (Arts. 45, 76 ter. 4° párrafo 1ra. parte, 89 del Código Penal y 323 Inc. 1° del Código de Procedimiento Penal). Notifíquese. Fdo. Dr. Ricardo F. Oliveira Buscarini, Juez de Ejecución". Secretaría, 6 de mayo de 2015. Horacio Luis Ostinelli, Auxiliar Letrado.

C.C. 7.107 / jun. 15 v. jun. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes (B), a cargo de la Dra. Analía Inés Sánchez, Secretaría Única, sito en la calle 23 N° 280 de la ciudad de Mercedes en los autos N° 5895 caratulados: "Cejas Antonio c/ Gómez Olinda s/ Divorcio" Art. 214 Inc. 2° C.C.) Agréguese y téngase presente y en atención a lo peticionado, habiendo dado resultado negativo las diligencias practicadas tendientes a notificar a la Sra. GÓMEZ DEOLINDA el traslado dispuesto en fojas 15 ("Mercedes, 3 de septiembre de 2012. Por recibidos. Téniense a la Sra. Agente Fiscal por presentada y parte, con el domicilio legal constituido en su público despacho. Téngase presente lo dictaminado. De la acción que se deduce, que tramitará por las normas del juicio sumario (Arts. 838 y 839 del CPCC), córrase traslado a la contraria junto con la documentación acompañada y con copia del dictamen de fs. 14/14 vta., por el término de 10 días, a quien se cita y emplaza para que la conteste conforme lo dispuesto en los artículos 354 y 486 del Código de Procedimiento Procesal Civil y Comercial y comparezca a estar a derecho (Arts. 484 y 59 del CPCC). Notifíquese con entrega de las copias (Arts. 139, 338 CPCC.) según resulta de las constancias de fs. 29/30 y 40/42, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 145,146 y concordantes del ritual practíquese el mismo por medio de edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Judicial y en el Diario "La Acción" de Moreno, bajo apercibimiento en caso de que vencido el plazo allí consignado no compareciere, de nombrarse Defensor Oficial para que lo represente (Art. 341CPCC). Mercedes, 6 de mayo de 2015. Paula Patalagoity, Abogada Secretaria.

C.C. 7.108 / jun. 15 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - La señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a CASTIÑEIRAS, ANTONIO JUAN MANUEL, casado, fotógrafo, argentino, nacido el día 22 de abril de 1975 en Luján (B), con último domicilio en calle Bartolomé Mitre N° 269 de Luján, D.N.I. 24.500.109, hijo de Hilda Mabel Brites y de Antonio Manuel; para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y a fijar domicilio en la causa N° 2414-14 (5416), "Castiñeiras, Antonio Juan Manuel s/ Lesiones leves calificadas mediando violencia de genero en concurso real con amenazas simples", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Juan Manuel Sánchez Barros, Auxiliar Letrado. Mercedes, 7 de mayo de 2015.

C.C. 7.111 / jun. 15 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Ejecución Penal N° 2 del Departamento judicial de Mercedes, Dr. Ricardo F. Oliveira Buscarini, en causa N° 1.821/10 caratulada "Montalce Kroh Gustavo Abel s/ Incidente de ejecución de suspensión del juicio a prueba resuelta, en -carpeta de- causa N° 16.226 del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes", notifica por edictos durante cinco (5) días al encausado GUSTAVO ABEL MONTALCE KROH, la resolución que se transcribe a continuación: "Mercedes, 27 de febrero de 2015. Autos y Vistos: ... Considero: ... conforme lo dispuesto por el Art. 76 ter párrafo cuarto y cc. del Código Penal; Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en atención a la presente suspensión del juicio a prueba de la que resultare favorecido Gustavo Abel Montalce Khoh procediéndose a su sobreseimiento en relación al delito de Lesiones Leves, Amenazas y Violación de domicilio en concurso real materia de la causa N° 16.226 del Juzgado de Garantías N° 1 e Instrucción Penal Preparatoria N° 09-00-014534-09-, todos registros del Departamento judicial de Mercedes- (Arts. 45, 76 ter cuarto párrafo primera parte, 55, 89, 149 bis y 150 del Código Penal, y 323 Inc. 1° del Código de Procedimiento Penal). Notifíquese. Fdo. Dr. Ricardo Oliveira Buscarini, Juez de Ejecución". Horacio Luis Ostinelli, Auxiliar Letrado. Secretaría, 13 de mayo de 2015.

C.C. 7.113 / jun. 15 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Ejecución Penal N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes, Dr. Ricardo F. Oliveira Buscarini en causa N° 2 1.876/10 caratulada "Ramallo Villarreal Juan José s/inci-

dente de ejecución de suspensión del juicio a prueba resuelta en causa N° 1.937/08-541 del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes", notifica por edictos durante cinco (5) días al encausado JUAN JOSÉ RAMALLO VILLARREAL, la resolución que se transcribe a continuación: "Mercedes, 11 de marzo de 2015. Autos y Vistos:... Considero:... Por lo expuesto, y en razón de lo dispuesto por el Art. 62 Inc. 2° y cc. del Código Penal; Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en atención a la presente suspensión del juicio a prueba de la que resultare favorecido Juan José Ramallo Villarreal en relación al delito de Amenazas agravadas -materia de la causa N° 1.937/08-541 del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes- (Arts. 45, 76 ter cuarto párrafo primera parte, 149 bis y 149 ter del Código Penal y 323 Inc. 1° del Código de Procedimiento Penal). Notifíquese. Fdo. Dr. Ricardo Oliveira Buscarini, Juez de Ejecución". Secretaría, 12 de mayo de 2015. Horacio Luis Ostinelli, Auxiliar Letrado.

C.C. 7.114 / jun. 15 v. jun. 19

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 3 de Bragado, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, sito en calle Barrera 55 de la ciudad de Bragado, en los autos caratulados: "Muñoz Matías c/ Elpra S.R.L. s/ Indemnización por despido", Expte. 10887 ordena notificar a FINANWEST S.A.. la siguiente resolución "Bragado, de junio de 2013. Agréguese y téngase presente para su oportunidad no habiendo evacuado la codemandada Finanwest S.A., el traslado conferido a fs. 128, no obstante hallarse debidamente notificada a fs. 217 y 220, dásese por perdido el derecho dejado de usar y haciendo efectivo el apercibimiento contenido en el Art. 28 Ley 11.653, dásese por contestada la demanda y decretase su rebeldía. Téniense por constituido el domicilio legal de la misma en los Estrados del Tribunal. Notifíquese la presente resolución en el domicilio real de la misma y hágase saber que las notificaciones siguientes serán efectuadas por ministerio de la ley (Art. 59 C.P.C.). Notifíquese. Dra. Amanda S. Bruno. El auto que ordena la presente notificación dice: Bragado, 12 de julio de 2013. Agréguese. Atento a lo manifestado y como se pide, procédase a notificar a la codemandada Finanwest S.A., el auto de fs. 224, por Edictos publicados por dos días en el Boletín Oficial y Diario "El Censor" de la ciudad de Bragado (Arts. 145, 146, 147 y 341 CPC). Hágase constar en los mismos que el actor goza del beneficio de litigar sin gastos (Art. 22 Ley 11.653 y Art. 20 LCT). Fdo. Amanda S. Bruno, Juez. Bragado, 7 de mayo de 2015. Dr. Néstor R. Viñales, Secretario.

C.C. 7.115 / jun. 15 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a GAUNA JULIO DOMINGO, de nacionalidad argentina, sin apodos ni sobrenombres, 42 años de edad, instruido, de estado civil soltero, empleado, nacido el 30 de octubre de 1973 en Cruzú-Cuatí, Prov. de Corrientes, hijo de Julia Gauna, con último domicilio registrado en calle Santiago del Estero y Fidel López de Marcos Paz, titular del D.N.I. N° 23.081.689, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 2406/14-2249 caratulada "Gauna Julio Domingo s/ Amenazas", conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 18 de mayo de 2015. Atento lo informado por la Comisaría de Marcos Paz, a fs. 45/46, cítese por cinco días al encausado Gauna Julio Domingo para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). A tal fin librese oficio de estilo. Fdo. María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional. Ante mí: Federico Villa, Secretario.

C.C. 7.116 / jun. 15 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - En Causa N° 09-01-9490-13, caratulada "Frascaroli, Alfonso Gabriel s/ Robo calificado", de trámite por ante el Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes (B), a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Cristina Galicchio, a los efectos de que proceda publicar edicto, por el término de cinco días, a fin de notificar a ALFONSO

GABRIEL FRASCAROLI cuyo domicilio se desconoce, la resolución que dispuso el presente: Mercedes, 22 de mayo de 2015. A la renuncia de cargo presentada por parte del Sr. Defensor Particular, Dr. Francisco Rodrigo Lilo, téngase presente y dese intervención a la Defensa Oficial. Asimismo, toda vez que se desconoce el domicilio de Alfonso Gabriel Frascaroli procedase a efectuar la notificación al imputado haciéndole saber que de no designar nuevo Defensor Particular será asistido por un Defensor Oficial, ello por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el CPP 129. Fdo. Facundo G. Oliva, Juez de Garantías.

C.C. 7.118 / jun. 15 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a GONZÁLEZ SEQUEIRA, JAIME RAFAEL, argentino, inscripto, soltero, titular del D.N.I. N° 31.142.313, changarín, nacido el día 30 de diciembre de 1984 en Leandro Alem (B), hijo de Rubén González Sequeira y de Norma Denis, con últimos domicilios en calle Alem N° 1072 y Avenida Scully y Ruta Nacional N° 7, ambos de San Andrés de Giles (B); a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° -2021-14 (5354), "González Sequeira, Jaime Rafael s/ Hurto simple (3H) en concurso real", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Luciana López Lástrico, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.119 / jun. 15 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga Secretaria N° 43, a mi cargo, sito en M. T. Alvear 1840 piso 3° de esta capital, comunica por cinco días que con fecha 29/12/2014 se decretó la quiebra de "JABALÍ S.A." CUIT 30-50133684-6 cuyo síndico actuante es el contador González Echeverría Ezequiel con domicilio constituido Av. Corrientes 316 piso 5, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 6/8/2015. En dicha presentación deberán acompañar copia del DNI, CUIL o CUIT, denunciar domicilio real y constituido y constancia de la CBU de la cuenta bancaria a la que se transferirán en el futuro los dividendos que eventualmente se aprueben. El Art. 35 LC. Vence en fecha 18/9/2015 y el Art. 39 de la misma ley vence en fecha 2/11/2015. Intímase a la fallida y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y/o a sus administradores a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificárseles las sucesivas resoluciones en los estrados del Juzgado. Buenos Aires, 27 de mayo de 2015. Mariana Macedo Alborno, Secretaria.

C.C. 7.187 / jun. 16 v. jun. 22

POR 2 DÍAS - El Sr. Vicepresidente del Tribunal del Trabajo N° 4, Dr. Gustavo V. Hernández, Secretaria Única a cargo de la Dra. Florencia Blanco Kühne, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Alte. Brown esquina Colón Piso 3°, sector "H", de la Ciudad y Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, ha dispuesto a emplazar a COMPRET S.R.L. en los términos de las providencias que a continuación se transcriben: "Morón, 23 de septiembre de 2009. -Proveyendo a fs. 13/14 téngase a la actora por acompañados Expediente Administrativo 0021504-0024613- 0-800 y el Bono Ley 8.480, resérvese el primero en Secretaría Ad effectum videndi et probandi y de conformidad con lo solicitado a fs. 9/10, librese mandamiento de intimación de pago y citación de remate, contra Compret S.R.L. en su domicilio de calle Av. Rivadavia 16390, Haedo, Ptdo. de Morón por la suma de pesos catorce mil cuatrocientos (\$ 14.400) en conformidad con la Resolución Administrativa N° 7.403/08, con más pesos cuatro mil trescientos veinte (\$ 4.320) para responder a intereses y costas. - Verificado el paso precedente, se citará al ejecutado para que en el

plazo de tres días: 1) Oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar a cabo la ejecución; 2) El requerimiento para que constituya domicilio legal, bajo pena de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal y 3) La citación de remate (Arts. 49, 65 Ley 7.718, 41, y 529 inc. 3°, 540 CPCC y 44, 45 inc. g Dec. Ley 15.348/46 Ley 12.962 y Art. 5 Ley 9.122). Librese mandamiento, con copias de traslado.- Ténganse presentes las personas autorizadas con los alcances de la Res.: 854/73 SCBA. Fdo. Dra. Alcolumbre, Juez del Trabajo"; "Morón, 27 de agosto de 2012. Agréguese el escrito presentado a fs. 58 por la actora y atento lo solicitado, habiendo dado resultado, negativo las diligencias practicadas, tendientes a conocer el domicilio de la demandada Compret S.R.L., según resulta de las constancias de autos, y de conformidad con el pedido y dispuesto por los Arts. 145 y 146 CPC, practíquese por edictos la notificación al demandado Compret S.R.L., que se publicará por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y el diario El Cóndor (de Morón) a fin de que el mismo tome la intervención que le corresponde y se le notifique el traslado de demanda, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Pobres y Ausentes. Actuando la parte actora con el beneficio de pobreza (Art. 22 LPT), hágase saber a los mencionados diarios que el abono del arancel será diferido de las resultas en costas en los presentes obrados. Fdo. Dr. Gustavo V. Hernández, Juez". Morón, 1° de abril de 2015. Ma. Florencia Blanco Kühne, Secretaria.

C.C. 7.190 / jun. 16 v. jun. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Juan Pablo Masi, titular del Juzgado de Garantías N° 4, en Incidente de Eximición de Prisión de NAHUEL OSCAR ROBERTO GARECA o GARECO, D.N.I. N° 38.429.811, imputado en la IPP N° 06-00-044745-14 por el delito de "Robo Doblemente Calificado por efracción y por su perpetración con escalamiento", solicitándole se publique en el Boletín Oficial por el término de 5 días para notificar al nombrado, la resolución dictada por S.S. y que de seguido se transcribe: "La Plata, 25 de noviembre de 2014... Por ello y de conformidad con lo previsto en los Arts. 185 y 186 -a contrario- del C.P.P. Resuelvo: No hacer lugar a la eximición de prisión de Nahuel Oscar Roberto Gareco o Gareca solicitada a fs. 1 por la Auxiliar Letrada de la Defensoría Oficial N° 10. Notifíquese. Fdo. Juan Pablo Masi, Juez. José Marcos Gómez, Secretario. La Plata, 03 de junio de 2015.

C.C. 7.153 / jun. 16 v. jun. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Contencioso Administrativo N° 1, a cargo del Dr. José Abelardo Servin, Secretaria a cargo de Dra. Norma Analía Heras Musri, Dra. María Natalia Gómez y Dra. Verónica de Igarzábal, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Bilbao 912 de San Isidro, Pcia. de Bs. As., en los autos "Escobedo Nancy V. Y Ot. c/ Rodríguez Saúl E. Y Ot. s/Daños y Perjuicios", Expte. N° 25211, cita a RAÚL ERNESTO RODRÍGUEZ haciéndole saber que deberá comparecer en dichas actuaciones en el plazo de cinco días bajo apercibimiento en caso incomparencia de designar un Defensor de Pobres y Ausentes para que asuma su representación (Art. 145, 146 y 341 CPCC y 77 del CCA). Se hace constar que la presente solicitud está exenta de pago de conformidad con lo dispuesto en el Art. 83 CPCC. Analía H. Mussi, Secretaria. San Isidro, 2 de junio de 2015.

C.C. 7.188 / jun. 16 v. jun. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez Titular a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Morón, Dr. Ricardo Fraga, Secretaria Única a mi cargo, sito en la calle Alte. Brown esquina Colón, edificio de Tribunales, 2° piso cuerpo "F" de la Ciudad y Partido de Morón, notifica a SILVIO HÉCTOR HERRERO, nacido el 12/12/69, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 21.438.197, hijo de Héctor Herrero y de Lidia Renata Padovan, con último domicilio conocido en la calle Concordia N° 1367 entre El Ceibo y Fiora de la Ciudad de Morón, de la resolución recaída en la I.P.P. N° 10-01-001130-07/00 que tramitara ante la UFI y J N° 2 Descentralizada de Ituzaingó, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "Morón, 11 de septiembre del 2014. Autos y Vistos:...Y Considerando:...

Resuelvo: I. Hacer lugar al pedido del ministerio publico fiscal y sobreseer totalmente a Silvio Héctor Herrero, cuyas circunstancias personales son de figuración en la presente I.P.P. N° 10-01-001130-07, en orden a la comisión del delito de Amenazas, toda vez que la acción penal se ha extinguido por prescripción. (Rigen Arts. 323 Inc. 1ro. del C.P.P. y 62 Inc. 2 del C.P.) . II. Notifíquese y firme que sea, cúmplase con lo dispuesto en el Art. 327 del Código ceremonial. Fdo. Dr. Ricardo Fraga. Juez de Garantías". Secretaria, 11 de mayo de 2013. Pablo A. Busolin, Secretario.

C.C. 7.189 / jun. 16 v. jun. 22

1. LA PLATA

L.P.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N°4, sito en Eizaguirre N° 2671/73- Planta Baja de la Ciudad de San Justo, Departamento Judicial de La Matanza, en autos caratulados: "Martínez Lilian Natalia C/ Soria Fernando Hernán s/ alimentos" Expediente N° 41519, a fin de notificar a SORIA FERNANDO HERNÁN -argentino, DNI 24.997.257, CUIL: 20-24997257-7-, la siguiente resolución "San Justo, 20 de mayo de 2015.- convócase a las partes a la audiencia del día 19 del mes de junio de 2015 a las 9.00 hs que se celebrará ante la Consejera de Familia, a la que deberá asistir personalmente, acompañadas de sus respectivos letrados bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 637 y 638 del mismo ordenamiento. Acto seguido deberá absolver posiciones, en los términos y bajo el apercibimiento dispuesto por el Art. 415 del C.P.C.C... Para el caso de incomparencia injustificada ... señálase fecha de audiencia para el día 30 de junio de 2015 a las 8.30hs... a fin de anotar la apertura a prueba de los presentes actuados, de la que da cuenta 25/v. y las audiencias fijadas "supra" publíquense edictos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario "La acción de La Matanza" ... la prueba documental se encuentra a disposición del demandado para ser retirada en mesa de entrada.- Fdo.: Juan Manuel Delfino. Juez. San Justo, 2 de junio de 2015. Mariano Iribarri, Auxiliar Letrado.

L.P. 21.255 / jun. 16 v. jun. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Sec. Única de Pergamino, cita emplaza a SARA DOLORES QUIROGA DE LEO y/o sus herederos, para que comparezcan dentro del término de cinco días a estar a derecho en los autos: "Tocalini Ángel Domingo e/ Leo de González Ángela y/o Leo de González Beatriz y/o Quiroga de Leo Sara Dolores y/o quien resulte propietario s/ Prescripción adquisitiva vicinal/Usucapición", Expte.: 69.802, bajo apercibimiento de designársele Defensor en la persona del Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente el proceso. Pergamino, 4 de junio de 2015. Mariangeles Villalba, Secretaria.

L.P. 21.217 / jun. 16 v. jun. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Bragado cita y emplaza a FAUSTINO SALVADOR FEUOCHIETTO Y FRANCESCHETTI y/o sus Herederos y/o quien se considere con derecho al inmueble sito en la Ciudad de Bragado, identificado catastralmente como: circunscripción I; Sección, E; Quinta 177; Parcela 7 a) del Partido de Bragado, según Plano de Mensur 12-12-06, del Partido de Bragado, para que dentro del plazo de diez (10) días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos: "Colicigno de Limonta Silvia N. c/ Feuochietto y Franceschetti Faustino s. y Ots. s/ Usucapición", Expte. N° 24390, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Pobres y Ausentes. Bragado, 21 de mayo de 2015. Cintia Lorena Peña, Secretaria.

L.P. 21.226 / jun. 16 v. jun. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín, a cargo del Dr. Sergio José Prato, Secretaria única, cita y emplaza a herederos y/o sucesores de MANUELA MARÍA MOSQUEIRA ISLA, FELISA DOMITILA MOSQUEIRA ISLA, TERESA IBÁÑEZ DE MERON O IBÁÑEZ DE

MEROÑO, y RICARDO MEROÑO, y todo aquel que se considere con derecho sobre los inmuebles sitios en la calle Frugone N° 2975 y 2979 de la Localidad de Caseros Pdo. de 3 de Febrero, para que en el término de diez (10) días, comparezcan en autos a tomar la intervención que por derecho le corresponda, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. Gral. San Martín, 29 de mayo de 2015. Dra. Romina A. Lazzaretti, Abogada Secretaria. L.P. 21.268 / jun. 16 v. jun. 17

2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Javier J. Cosentino, Secretaría N° 15, a mi cargo, sito en Av. Roque S. Peña 1211, PB, de la C.A.B.A., comunica por cinco días que en los autos caratulados "PRODUCTOS EYELIT S.A. s/ Concurso Preventivo", Exp. Nro. 10.937/2015, (CUIT 30-70999291-7), con fecha 19 de mayo de 2015 se ha decretado la apertura de dicho concurso preventivo. Se ha señalado hasta el día 17 de julio de 2015 para que los acreedores presenten ante el Síndico designado, contador "Díaz, Nagele y Asociados", con domicilio en Vidal 4168 Depto. "8", C.A.B.A., los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se han fijado los días 28 de septiembre de 2015 y 26 de noviembre de 2015, para que el Síndico presente el Informe Individual y General (Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522), respectivamente. Designase el día 3 de junio de 2016, a las 11:00 hs., para la celebración de la audiencia informativa. Buenos Aires, 03 de junio de 2015. Adriana Milovich, Secretaria. C.F. 30.849 / jun. 11 v. jun. 17

POR 5 DÍAS - Juz. Nac. de 1° Inst. Com. N° 5, Sec. N° 9, sito en Diag. Norte 1211, P.B., CABA, comunica por 5 días que el 14 de mayo de 2015 se decretó la apertura del concurso preventivo de IMANUEL TEXTIL S.R.L., CUIT 30-71433835-4, con domicilio en Campana 741, CABA. El Síndico designado es Julio Cesar Capovilla, con domicilio en Corrientes 3859, 13° J, CABA, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación hasta el 13 de julio de 2015. Buenos Aires, 1° de junio de 2015. Agustina Díaz Cordero, Secretaria. C.F. 30.851 / jun. 16 v. jun. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24 a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo Secretaria N° 47 a cargo del Dr. Santiago Medina sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 PB de la Capital Federal, en los autos caratulados "LUIS Y MIGUEL ZANNIELLO S.A. s/ Concurso Preventivo", comunica por 5 días que con fecha 20/05/15, y en virtud de lo dispuesto por el Art. 67 y 68 LC, se han reprogramado las fechas correspondientes a la presentación de los informes previstos en el Art. 35 y 39 de la Ley 24.522 fijándose la misma para los días 29/09/15 y 11/11/15 respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 19/05/16 a las 10.30 horas en la sede del Tribunal. Buenos Aires, 28 de mayo de 2015. Santiago Medina, Secretario. C.F. 30.865 / jun. 16 v. jun. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única, del Departamento Judicial de General San Martín, sito en Av. Ricardo Balbín (101) N° 1753 p. 6°, Gral. San Martín (B.A.), en los autos "Scaramuzza, Pablo Leonel c/ Brun, César Daniel y otro s/ Daños y perjuicios, cita y emplaza a CÉSAR DANIEL BRUN, a estar a derecho, conforme el siguiente auto: "Gral. San Martín, 14 de julio de 2010. De la acción que se deduce, que tramitará según las normas del proceso sumario (Art. 320 del C.P.C.C) traslado al demandado por el término de diez días, a quién se cita y emplaza para que la conteste conforme a lo dispuesto en los Arts. 354 y 486 del Código citado y comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, (Arts. 484 y 59 del C.P.C.C)... Fdo. Silvia Estela Díaz. Juez." "Gral. San Martín, 31 de marzo de 2015... Si dentro del término de 10 días no se presenta y contesta la demanda se le designará al Defensor Oficial para que lo represente

en el juicio (Art. 341 del CPCC). Fdo. Dr. Daniel Eduardo Conti. Juez. P.D.S.C.J.B.A." Gral. San Martín, 18 de mayo 2015. María Andrea Altamirano Denis, Auxiliar Letrada. C.F. 30.859 / jun. 16 v. jun. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 Secretaria única de San Isidro, sito en Ituzaingó 340, piso 3, San Isidro, cita y emplaza a HORACIO ALAN MC INTOSH para que en el término de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos Pantanelli Eugenio Carlos y OT. c/Mc Intosh Víctor Francisco s/ Usucapición - Exp. 66218 y haga valer sus derechos con relación al inmueble que se intenta usucapir, Lote designado según plano como C: IX, Qta. 32, Secc. Y, Parcela 6 del partido de Pilar de la localidad de Del Viso, hoy calle Nueva Zelanda ente Francia y Nueva Guinea, inscripto el dominio en Matrícula 64824, bajo apercibimiento de procederse a designar por sorteo a un Defensor Oficial para que los represente en el proceso. Virginia Gianfelice, Auxiliar Letrada. C.F. 30.860 / jun. 16 v. jun. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, a cargo de la Dra. Estela Robles, Secretaría Única, a mi cargo, sito en Ituzaingó N° 340 - San Isidro cita a herederos de JOSE BALDELLI, LUIS BALDELLI, LINO BALDELLI, DOMINGO HUMBERTO CASADEI y herederos de MARIO BALDELLI para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en los autos caratulados "Tzikas Ladra c/ Baldelli Emma y otros s/ Disolución de sociedad de hecho". San Isidro, 10 de marzo de 2015. María del Rosario, González Lonzieme, Auxiliar Letrada. C.F. 30.870 / jun. 16 v. jun. 17

POR 2 DÍAS - El Dr. Pablo Martín Teler Reyes, Juez Civil y Comercial N° 12, sito en calle 9 de Julio N° 1.099-6° piso-C.P :3.400, de la ciudad de Corrientes- Provincia del mismo nombre- cita y emplaza a herederos de la Sra. DELIA BRAVO, M. I. N°: 4.688.448 y/o quien se considere con derecho respecto de un inmueble ubicado en la planta urbana de esta ciudad individualizado como Lote: 5, de la Manzana N° 641-C del B° Juan XXIII, constante de 260 m2, con las siguientes dimensiones lineales: desde el punto A al punto B, 10 m de frente; desde el punto C al punto D, un contrafrente de 10 m; desde el punto C al punto B, 26 m de fondo; y desde el punto A al punto D, por un contrafondo de 26 m; siendo sus linderos al Norte, calle Islas Malvinas (que es su frente), al Sur: Felicita Carmen Romero s/m, al Este: Julián Aquino s/m, y al Oeste: Bernardino Gaspar, según Mensura N° 20.422-"U.- Inscripciones: Registro de Propiedad Inmueble: Tomo: 6- Folio: 1413- N°. 1160- Año: 1.972, del Departamento Capital; Dirección General de Catastro: Adrema A1- 040311-1, Registro de Propiedad Municipal: Folio 1412 Finca: 1310-Tomo: 8°-Libro: 11 (9) Año: 1972; para que comparezcan a estar en derecho en el plazo de 15 días, más 5 días en razón de la distancia desde su notificación en los autos: "López, Ramón Roberto, c/ Bravo, Delia s/Prescripción Adquisitiva" Expte. N°: 52.573/10, que se tramitará por las normas del proceso ordinario (Art. 319 del C.P.C. y C.); bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente, de conformidad a los Arts. 146 y 343 del CPCYC. Dra. Graciela Elizabet Checenelli, Abogada Secretaria. Corrientes, 28 de mayo de 2015. C.F. 30.873 / jun. 16 v. jun. 17

3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. 4 del Dpto. Jud. M.D.P., hace saber que se ha ordenado el 31/05/15 la apertura del concurso de CHULUMAR S.R.L., CUIT 30-71429118-8 con dom. en Vértiz 4430 de M.D.P., fijándose plazo hasta el 26/08/15 para que los acreedores presenten al Síndico Adrián Fernando Suárez con dom. en 3 de Febrero 3643, 3ro. "B" M.D.P., los días lun. a vie. de 9:30

a 12:30 los pedidos de verificación de sus créditos. Para que la Sindicatura presente el Inf. Individual se fija el 7/10/15 y el 20/11/15 para el Inf. Gral. Aud. Informativa 31/05/16 - 10:00 hs. Fdo. Dr. Raúl Eduardo Garros, Juez Civil y Comercial. Mar del Plata, 20 de mayo de 2015. Marcos R. Valdetaro, Auxiliar Letrado. M.P. 34.082 / jun. 11 v. jun. 17

6. SAN MARTÍN

S.M.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 del Dpto. Judicial San Martín, cita y emplaza por el término de un día, una vez por mes durante seis meses a JUANA ROLDÁN, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto (Art. 24 y sigtes de la Ley 14.394). Gral. San Martín, 12 de marzo de 2015. Hilda J. Fiora, Secretaria. S.M. 51.576 / 1° v. jun. 16

7. BAHÍA BLANCA

B.B.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, a cargo del Dr. Cristian A. Marrón, Secretaria a mi cargo del Departamento Judicial Blanca, sito en la calle Estomba N° 32/34, en los autos caratulados "Tarjeta Naranja S.A. c/ Chalas Báez, Juan Ramón s/ Cobro Ejecutivo" -Expte. 102.861-, cita al señor JUAN RAMÓN CHALAS BAEZ para que dentro del plazo de cinco días comparezca a efectuar el reconocimiento que establece el Art. 523 del C.P.C.C., bajo apercibimiento del Art. 524 del mismo código y tener por reconocido el documento base de la presente acción. Bahía Blanca, 14 de abril de 2015. Dr. Fernando Hugo Fratti. Secretario. B.B. 57.290

8. MORÓN

Mn.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón, Bs. As., cita y emplaza a la demandada MARTINA VALDMAN DE CAPLAN y a quién se crea con derechos al dominio del Inmueble sito en la calle Bartolomé Mitre N° 864 de la Localidad y Partido de Merlo, Bs. As., para que en el término de diez días, comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "Galindo Rubén Antonio c/ Valdman de Caplan, Martina s/ Prescripción adquisitiva/Usucapición" (Expte. 46.706), bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC). Valeria Andrea Mieras, Secretaria. Morón, 14 de mayo de 2015. Mn. 62.099 / jun. 16 v. jun. 17

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 11 del Dpto. Judicial de Morón, notifica a herederos y/o sucesores de FELIPE MIGUEL DI PRIMA en autos "Berardi, Lucía Rafaela c/ Rutcowsky, Yésica Daniela y otro s/Desalojo falta de pago" la sentencia que dice "Morón, 18 de junio de 2014. Autos y Vistos... Resulta... y Considerando. Fallo 1) Haciendo lugar a la demanda de desalojo interpuesta por Lucía Rafaela Berardi, contra Yesica Daniela Rutcowsky, en relación al inmueble sito en la calle Amenabar 2055 de la Localidad de Williams C. Morris, Partido de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, el que deberá ser restituído libre de ocupantes a la actora, dentro del término de diez días de quedar firme el presente pronunciamiento, bajo apercibimiento de proceder al desahucio con auxilio de la fuerza pública; 2) Imponiendo las costas a la parte demandada por aplicación del principio objetivo de la derrota (Art. 68 del C.P.C.C.) y al garante del contrato de locación Felipe Miguel Di Prima, conforme ha quedado resuelto en el considerando quinto; 3) Difiriendo la regulación de honorarios para su oportunidad (Art. 40 de la Ley 8.904). Regístrese Notifíquese. Gabriela Fernanda Gil, Juez". Morón 19 de mayo de 2015. Dra. Patricia L. de La Silva, Secretaria. Mn. 62.031

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de Morón, sito en Brown y Colón Piso 2, Morón, emplaza por diez días a los herederos de EVARISTO ZABALA a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la calle Curuchet N° 1650, de Castelar, Partido de Morón, Nomenclatura Catastral: Circunscripción V, Sección A, Manzana 47, Parcela 6 A, Partido de Morón (101), Inscripción 74218, Folio 9821 del año 1913 Tomo 3, para que dentro del plazo de diez días comparezcan en autos "Gutiérrez Néstor Genaro y otro/AC/ Herederos de Zabala Evaristo s/ Prescripción adquisitiva vicenal/ Usucapión" a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Morón, 15 de mayo de 2015. Roberto Veiss, Secretario.

Mn. 62.037 / jun. 16 v. jun. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza a JUAN PABLO ZUMBO de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 145, 146, y 341 del CPCC, para que dentro del término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "Cortegoso Orlando y otro/a c/ Zumbo Juan Pablo y otro/a s/ Escrituración (Expte. N° 20651), haciéndole saber que en caso de no hacerlo se le designará para que lo represente al Defensor de Ausentes que resulte designado por la Secretaría General Civil. Morón, 17 de abril de 2015. Gabriela Lucía Peralta, Secretaria.

Mn. 62.052 / jun. 16 v. jun. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría del Departamento Judicial de Morón, sito en calle Brown esq. Colón P: 1 Cuerpo B, Morón (1708), de Morón, cita a herederos de FERNANDO TOMÁS MÉNDEZ Y MUNT, LUCÍA ADORACIÓN MÉNDEZ Y MUNT y MERCEDES MUNT y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble sito en Anchorist entre las de San Antonio y Acassuso designado como Lote 5 de la Manzana 19, cuya Nomenclatura Catastral: Circ. I, Sec. A, Manz. 13, Parc. 5 del partido de Merlo, para que dentro del plazo de 10 días comparezca a contestar demanda, entablada por Alberto Laglaive, caratulado "Laglaive Alberto c/ Méndez y Munt Fernando Tomás y Otros s/Prescripción adquisitiva", bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial. Morón, 12 de mayo de 2015. Marcela Verónica Hrovatin, Auxiliar Letrada.

Mn. 62.074 / jun. 16 v. jun. 17

9. MERCEDES

Mc.

POR 2 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Mercedes cita a ARMANDO BERA-SAIN, ELSA N. BERA-SAIN y FELIPA BERA-SAIN para dentro del plazo de diez días comparezca a los autos: "Mosca, Claudio José y otro c/ Berasain, Vicente s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" a tomar la intervención que le corresponde bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial. Mercedes, 20 de marzo de 2015. María M. Llanos, Secretaria.

Mc. 66.734 / jun. 15 v. jun. 16

POR 2 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Mercedes cita a VÍCTOR BERA-SAIN para dentro del plazo de diez días comparezca a los autos: "Mosca, Claudio José y otro c/ Berasain, Vicente s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" a tomar la intervención que le corresponde bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial. Mercedes, 20 de marzo de 2015. María M. Llanos, Secretaria.

Mc. 66.735 / jun. 15 v. jun. 16

POR 2 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Mercedes cita a Doña IRMA E. BORDES DE FISCHER para dentro del plazo de diez días comparezca a los autos: "Mosca, Claudio José y otro c/ Berasain, Vicente s/ Prescripción Adquisitiva

Vicenal/Usucapión" a tomar la intervención que le corresponde bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial. Mercedes, 20 de marzo de 2015. María M. Llanos, Secretaria.

Mc. 66.736 / jun. 15 v. jun. 16

POR 2 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Mercedes cita a Doña DELIA E. BORDES DE DA PIEDAD para dentro del plazo de diez días comparezca a los autos: "Mosca, Claudio José y otro c/ Berasain, Vicente s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" a tomar la intervención que le corresponde bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial. Mercedes, 20 de marzo de 2015. María M. Llanos, Secretaria.

Mc. 66.737 / jun. 15 v. jun. 16

POR 2 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Mercedes cita a BERTA MARÍA BORDES DE FISCHER para dentro del plazo de diez días comparezca a los autos: "Mosca, Claudio José y otro c/ Berasain, Vicente s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" a tomar la intervención que le corresponde bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial. Mercedes, 16 de abril de 2015. María M. Llanos, Secretaria.

Mc. 66.738 / jun. 15 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, de Mercedes (B) hace saber que se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de ANTONIO M. GRAND S.R.L., CUIT N° 30-69265288-2, con domicilio en Calle Alsina N° 22 de Marcos Paz (B). Fijar hasta el día 30 de junio 2015 para que los acreedores presenten las solicitudes de verificación de crédito ante el Síndico Cdr. Alfredo R. Cestari, sito en calle 30 N° 3619 de lunes a viernes y en el horario de 9:00 a 13:00 y de 17:00 a 19:00. Se fija hasta el día 14 de septiembre de 2015 para la presentación del informe individual y hasta el 28 de septiembre del mismo año para que haga lo propio con el informe general. Mercedes (B), 26 de mayo de 2015. Roberto J. Quintana, Auxiliar Letrado.

Mc. 66.835 / jun. 15 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, Departamento Judicial de Mercedes (B), hace saber que se ha decretado la apertura del concurso preventivo de don CASASOLA CARLOS ALBERTO, DNI 14.004.360, domiciliado en Avda. 1 N° 208 de Villa Gesell (B), debiendo los acreedores solicitar la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos, ante el señor Síndico designado Cdr. Carlos Yacovino, con domicilio en calle 28 N° 541, de esta ciudad, hasta el día 16 de septiembre de 2015, de 9:00 a 13:00 hs. Se fija el día 30 de octubre de 2015 para que el Síndico presente el informe individual y el día 17 de diciembre de 2015, para el informe general. Mabel A. Scasso, Juez. Mercedes (B), 21 de mayo de 2015. María Marcela Llanos, Secretaria.

Mc. 66.822 / jun. 15 v. jun. 19

11. AZUL

Az.

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Rodrigo Ezequiel Bionda, Juez, Secretaría a cargo del Dr. Patricio Gustavo Groppo, sito en Av. Perón N° 525 - Piso 1º, CP 7300 de Azul, Prov. de Buenos Aires, en los autos caratulados "Iribarren Ricardo Antonio s/ Concurso Preventivo (Pequeño)" (Expte. N° 49.668/2014) comunica por cinco días que, el día 30 de diciembre de 2014 se decretó la apertura del concurso preventivo de RICARDO ANTONIO IRIBARREN - DNI Nro.: 12.544.887, nacido el 13/10/1958, CUIT 23-12544887-9, con domicilio real en Barrio Banco Provincia Casa Nro. 4 de la Ciudad de General Lamadrid, Provincia de Buenos Aires. Se hace saber que la presentación de la solicitud de formación del concurso preventivo fue realizada el 28 de noviembre de 2014. Señálase hasta el día 17 de julio de 2015 para que los acreedores presenten los títulos justificativos de sus

créditos al Síndico: Estudio Jurídico Contable Pérez Urruti-Weisburd Gabriela, en el domicilio de Belgrano N° 530 de la Azul (tel. 02281-434538 weisgabriela@speedy.com.ar). Azul, 22 de mayo de 2015. Dr. Patricio Gustavo Groppo, Secretario.

Az. 71.425 / jun. 10 v. jun. 16

14. DOLORES

Ds.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Mar del Tuyú, cita a la empresa EMPRESA SOL CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA S.R.L y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle 2 esquina 40, de Santa Teresita, Pdo. de La Costa, cuya nomenclatura catastral es: Circ. IV, Sec. J, Manz. 111, Parc. 14a, Subparc. 33, Matrícula 1016 (123). Partida 123-28420, para que se presente y conteste la demanda dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial en los términos del Art. 91 de la Ley 5.827, en autos caratulados "Mollo Mario José c/ Empresa Sol Const. e Inmobiliaria S.R.L. s/ Usucapión (Expte. 36.764). Mar del Tuyú, 6 de mayo de 2015. María E. Vidal, Secretaria.

Ds. 79.320 / jun. 15 v. jun. 16

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a LIDIA ROSA RAINERI y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IV-U-309-17, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/ Heredera de Varga, Norberto Oscar s/ Apremio" Exp. 17184/2002, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 10 de abril de 2015. E. Alejandro Scalse, Auxiliar Letrado.

Ds. 79.328 / jun. 15 v. jun. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a los herederos de TOMÁS FELISIAK y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IV-W-73-04F, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/ Herederos de Felisiak Juan s/ Apremio" Exp. 5364/1998, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial. María E. Vidal, Secretaria.

Ds. 79.329 / jun. 15 v. jun. 17

POR 2 DÍAS - la Jueza de Paz Letrado de Pinamar Dra. Silvia A. Gughielmetti, del Departamento Judicial Dolores, en los autos caratulados "Varnas de Yablonskas, Nélida Ana c/ Poggi, Oscar Alberto y Bruno de Poggi Ana María s/ Usucapión" Expte. N° 16937, cita y emplaza a OSCAR ALBERTO POGGI y/o a sus herederos y/o a quién se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos; para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Pinamar, 28 de mayo de 2015. Juan G. Valenzuela, Abogado.

Ds. 79.342 / jun. 15 v. jun. 16

18. TRES ARROYOS

T.A.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Gonzales Chaves, cita al Sr. FRANCISCO SIERRA y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calles Salta y Pellegrini de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, Partido del mismo nombre, cuya identificación catastral es: Circunscripción I, Sección B, Manzana 41 c, Quinta 41, Parcelas 2 y 3, Folio N° 67 del año 1957, para que dentro del término de diez días tomen intervención en los autos caratulados "Almandos Susana Elena c/ Sierra Francisco s/ Adquisición del dominio por Usucapión", Expte. 13.368, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Ausentes que corresponda. Adolfo Gonzales Chaves, 21 de mayo de 2015. Silvina Martínez Martínez, Secretaria Letrada.

T.A. 87.166 / jun. 15 v. jun. 16